

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

IDIPRON

DICIEMBRE 2021

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	9
1.1. Identificación y funciones	9
1.2 Misión.....	10
1.3 Visión.....	10
1.4 PLATAFORMA ESTRATEGICA	11
Objetivos Estratégicos.....	12
1.5 ORGANIGRAMA.....	13
1.6 MAPA DE PROCESOS	14
1.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14
Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	14
Base normativa y periodo cubierto.....	15
Forma de Organización y/o Cobertura.....	16
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	16
2.1. Bases de medición.....	16
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	16
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	17
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	17
2.5. Otros aspectos	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	17
3.1. Juicios	17

3.2.	Estimaciones y supuestos	17
3.3.	Correcciones contables	18
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros	18
3.5.	Aspectos Generales Contables derivados de la emergencia del Covid-19	18
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES		18
4.1	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	19
	RECONOCIMIENTO	19
	MEDICIÓN	19
	BAJA EN CUENTAS	20
	PRESENTACIÓN	20
	REVELACIONES	20
	CONTROLES	20
4.2	CUENTAS POR COBRAR	21
	RECONOCIMIENTO	22
	CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN INICIAL	22
	MEDICIÓN POSTERIOR	22
	BAJA EN CUENTAS	25
	REVELACIONES	25
	CONTROLES	26
4.3	INVENTARIOS	27
	RECONOCIMIENTO	27
	MEDICIÓN INICIAL	27
	MEDICIÓN POSTERIOR	30
	BAJA EN CUENTAS	30
	REVELACIONES	30
	CONTROLES	31
4.4	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES)	31
	RECONOCIMIENTO	31
	MEDICIÓN INICIAL	32
	Medición inicial diferente al costo	34
	MEDICIÓN POSTERIOR	37

DETERIORO.....	39
BAJA EN CUENTAS.....	40
REVELACIONES.....	41
CONTROLES.....	41
4.5 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES INMUEBLES).....	42
RECONOCIMIENTO.....	42
MEDICIÓN INICIAL.....	45
MEDICIÓN POSTERIOR.....	48
Revisión periódica del método de depreciación, la vida útil y el valor residual.....	50
NOVEDADES, MEDICIÓN POSTERIOR Y ESTIMACIONES.....	50
ADQUISICIONES, CONSTRUCCIONES Y EROGACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN CAPITALIZABLES EN INMUEBLES QUE SE CONSIDERAN ACTIVO PARA EL IDIPRON.....	51
ENTREGA DE BIENES INMUEBLES ENTRE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS.....	51
REVELACIONES.....	52
CONTROLES.....	52
4.6 INTANGIBLES.....	53
RECONOCIMIENTO.....	53
MEDICIÓN INICIAL.....	55
MEDICIÓN POSTERIOR.....	57
BAJA EN CUENTAS.....	61
REVELACIONES.....	61
4.7 BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	62
BENEFICIOS A CORTO PLAZO.....	62
Presentación.....	69
BENEFICIOS A LARGO PLAZO.....	69
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO LABORAL.....	71
BENEFICIOS POSEMPLEO.....	72
4.8 CUENTAS POR PAGAR.....	73
RECONOCIMIENTO.....	73
MEDICIÓN INICIAL.....	73
MEDICIÓN POSTERIOR.....	73
BAJA EN CUENTAS.....	73

REVELACIONES	74
4.9 PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES	74
GENERALIDADES	74
PROVISIONES.....	75
4.9.1 PASIVOS CONTINGENTES	78
OBLIGACIONES REMOTAS	80
RECLASIFICACIONES	80
4.9.2 ACTIVOS CONTINGENTES	81
a. Reconocimiento	81
b. Revelaciones.....	82
ACTIVOS DE NATURALEZA REMOTA	82
a. Reconocimiento	82
b. Revelaciones.....	83
4.10 INGRESOS	83
CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	83
Ingresos de transacciones sin contraprestación	83
Ingresos de transacciones con contraprestación.....	86
REVELACIÓN	87
CONTROLES	88
4.11 POLÍTICA CONTABLE DE PRÉSTAMOS POR COBRAR	88
GENERALIDADES	88
RECONOCIMIENTO	89
RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DE LOS PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	90
BAJA EN CUENTAS	91
REVELACIONES	92
4.12 POLÍTICA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	93
GENERALIDADES	93
CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS	93
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	94
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	96
Composición.....	96

5.1.	Depósitos en instituciones financieras	96
5.2.	Efectivo de uso restringido	97
5.3.	Equivalentes al efectivo	97
5.4.	Saldos en moneda extranjera	98
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		98
Composición.....		98
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....		98
Composición.....		98
7.1.	Ingresos Tributarios	99
7.2.	Ingresos No Tributarios.....	99
7.3.	Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	100
➤	NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	100
Composición.....		100
8.2	PRESTAMOS CONCEDIDOS.....	101
➤	NOTA 9. INVENTARIOS	101
Composición.....		101
9.1.	Bienes y servicios	103
9.2	Criterio de Valoración	103
9.3	Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado.....	104
Pérdida por baja en cuentas		104
➤	NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	104
Composición.....		104
10.1.	Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	106
10.1.1	Propiedad planta y Equipo – Muebles entregada o recibidos Terceros	107
10.2	Detalle saldos y movimientos propiedad planta y equipo – Inmuebles.....	107
10.2.1	PPE – Inmuebles entregados o recibidos de terceros.....	108
10.3	Construcciones en Curso.....	108
1.04	Estimaciones	108
➤	NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	109
Composición.....		109
➤	NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	109

Composición.....	109
➤ NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	109
Composición.....	109
➤ NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	109
Composición.....	109
14.1. Detalle saldos y movimientos	110
14.2. Revelaciones adicionales.....	111
➤ NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	112
Composición.....	112
➤ NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	112
Composición.....	112
16.1. Desglose – Subcuentas otros	113
➤ NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	113
➤ NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	114
➤ NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	114
➤ NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	114
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	114
Composición.....	114
21.1. Revelaciones generales	115
➤ NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	116
Composición.....	116
22.1 Detalle Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	118
22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	119
22.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral	120
22.4 Beneficios y plan de activos posempleo.....	120
➤ NOTA 23. PROVISIONES	120
Composición.....	120
23.1 Litigios y Demandas.....	121
➤ NOTA 24. OTROS PASIVOS	121
Composición.....	121
24.1. Desglose – Subcuentas otros	122

➤	NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	122
	25.1. Activos contingentes	122
	25.1.1. ACTIVOS CONTINGENTES - Revelaciones generales	123
	25.2. Pasivos contingentes.....	123
	25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes	124
➤	NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	124
	26.1. Cuentas de orden deudoras.....	124
	26.2. Cuentas de orden acreedoras	125
➤	NOTA 27. PATRIMONIO.....	125
	Composición.....	125
	27.1. Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.	126
➤	NOTA 28. INGRESOS.....	127
	Composición.....	127
	28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	128
	28.2. Ventas de bienes y Servicios	128
	28.3. Otros Ingresos	129
➤	NOTA 29. GASTOS	129
	Composición.....	129
	29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	131
	29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	131
	29.3. Transferencias y subvenciones	132
	29.4. Gasto público social	132
	29.5. De actividades y/o servicios especializados.....	132
	29.6. Operaciones interinstitucionales	133
	29.7. Otros gastos	133
➤	NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	134
➤	NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	134
➤	NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	134
➤	NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	134
➤	NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	134

➤	NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	134
➤	NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	134
➤	NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	134
➤	NOTA OPERACIONES RECIPROCAS.....	135

**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA
JUVENTUD “IDIPRON” – NIT: 899.999.333-7**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una Entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa. Creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá y que funciona desde 1970. Con la expedición del Acuerdo 257 de 2006 sobre reforma administrativa, el IDIPRON conforma con la SDIS, el Sector de Integración Social.

El Decreto 556 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, resultante de la transformación del Departamento Administrativo de Bienestar Social, realizada mediante el art. 87, del Acuerdo Distrital 257 de 2006. La nueva Secretaría será cabeza del Sector Integración Social, el cual estará conformado por dicha Secretaría y el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON, como Entidad adscrita.

Domicilio

IDIPRON presta sus servicios en diferentes sedes a saber:

Administración Calle 61 ubicada en la Calle 61 No. 7- 78

Administración Calle 15 ubicada en la Calle 15 No. 13 - 86

Administración Distrito Joven ubicada en Calle 15 No. 13-86

Administración Calle 63 ubicada en Cra. 27ª No. 63B – 07

Centro de Acopio San Blas ubicada en Cra 3 este No. 18-51 Sur

Bosa ubicada en la Cra. 77G No. 63-35 Sur

Normandía ubicada en la Av. Cra. 70 No. 51 – 45

La 27 ubicada en la Av. Cra.27 No. 23 – 21 Sur

La 32 ubicada en la Cra. 32 No. 12 – 09/55

Conservatorio Javier De Nicoló ubicado en Diag. 18 No. 16ª-13

La Rioja ubicada en la Calle 4 No. 14 – 14

Luna Park ubicada en la Calle 13 Sur No. 17 – 52

Oasis I y II ubicada en la Calle 10 A No. 45 – 09

Perdomo ubicada en la Avenida Cra. 70C No. 60B – 05 Sur

Santa Lucía ubicada en la Diagonal 44 Sur No. 19 – 21 y Cra. 20 No. 44 – 98 Sur

Servitá ubicada en la Avenida Cra. 7 No. 164 – 94

Casa Belén ubicada en la Carrera 1 No. 6D – 88

Liberia ubicada en la Carrera 16 No. 10 – 28

Molinos ubicada en la Cra. 5A Bis No. 48N – 48 Sur

Arcadia ubicada en el Km. 2 Vereda El Hato, vía Funza – Cota, Cundinamarca

Edén ubicada en el Km. 95 vía Bogotá La Escobita, Melgar, Tolima

San Francisco ubicada en la Vereda El Peñón, Finca Villa Magdalena, San Francisco – Cundinamarca

Florida ubicada en el Potrero San Antonio, Costado Sur Parque La Florida, Vía Funza. Cundinamarca

Carmen de Apicalá ubicada en El Cairo – Vereda Los Medios, Finca San Pedro, Carmen de Apicalá, Tolima

La Calera ubicada en la Finca Bellavista, Casa Roja, Vereda Salitre Sector La Chocolatera, La Calera, Cundinamarca

1.2 Misión

Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.

1.3 Visión

El IDIPRON será un referente en la ciudad y en el mundo en prácticas pedagógicas innovadoras, que desarrollan talentos, generan oportunidades y transforman la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ciudadanos felices.

1.4 PLATAFORMA ESTRATEGICA

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud - IDIPRON se crea mediante el acuerdo 80 del Concejo de Bogotá en el año de 1967 como respuesta a unos de los flagelos de mayor impacto en la ciudad de Bogotá: la situación de vida en calle de la niñez y juventud en condiciones de vulnerabilidad social. De la mano del sacerdote Javier De Nicoló, el Instituto inició su labor misional basado en los pilares del afecto, libertad y formación; pilares que hasta el sol de hoy siguen siendo los ejes fundamentales y estructurantes en la atención y restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en condición de vulnerabilidad de la ciudad.

Hoy en día el Instituto es una entidad distrital descentralizada (personería jurídica y autonomía administrativa) que hace parte del Sector Integración Social.

El plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2021-2024, cuyo objetivo es “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz”

El Plan se estructura a partir de cinco propósitos de ciudad los cuales son: 1) Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; 2) Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática; 3) Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación; 4) Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible y ; 5) Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

El propósito 1 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política busca “generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad. Para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos”,

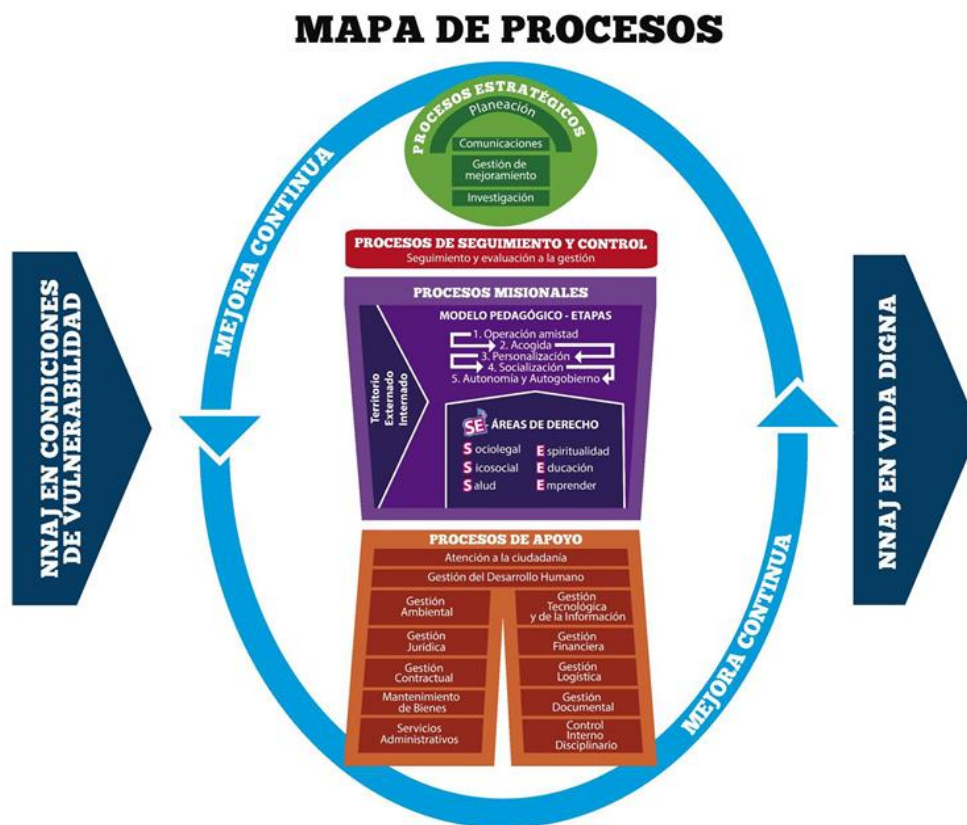
Para contribuir a este propósito, el IDIPRON registra, inscribe y formula los siguientes proyectos de inversión:

- Proyecto 7720: Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá
- Proyecto 7726 Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá
- Proyecto 7727: Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá

Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer el reconocimiento ciudadano del desempeño institucional del IDIPRON.
2. Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.
3. Determinar las acciones orientadas al cierre de brechas organizacionales.
4. Diseñar e implementar prácticas pedagógicas innovadoras para el desarrollo de capacidades, talentos y oportunidades productivas para los jóvenes.
5. Armonizar el modelo pedagógico a las realidades del siglo XXI.
6. Ampliar, diversificar y fortalecer los servicios de la oferta pedagógica del IDIPRON.
7. Contribuir en la implementación y seguimiento de las políticas públicas sociales que atiendan las realidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto actual de la ciudad.
8. Fortalecer la gestión del conocimiento de la entidad en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle que afecta a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
9. Diseñar e implementar estrategias para el posicionamiento del IDIPRON a nivel distrital, nacional, regional y global.

1.6 MAPA DE PROCESOS



1.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El IDIPRON para el reconocimiento contable utiliza el aplicativo Sysman, compuesto por los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Nómina. Para el área de almacén está implementado el Si-capital, módulo Sae-Sai. Así mismo, se utilizan los módulos de Bogdata en las áreas de Presupuesto y Tesorería.

Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros de la Entidad, con corte al 31 de diciembre de 2021, fueron preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución de la CGN No. 533 de 2015 y sus modificaciones. Así mismo, con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición,

revelación y presentación de los hechos económicos definidos con los marcos normativos contables aplicables, teniendo en cuenta la siguiente normatividad:

- a) la Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018), que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación.
- c) la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones por la cual se incorpora, al RCP, el Marco Normativos para las entidades de gobierno, y se incorporan a dicho Marco Normativo el Marco Conceptual, las Normas, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.
- d) la Resolución 620 de 2015, y sus modificaciones por la cual se incorporan al RCP, el Catálogo General de Cuenta que utilizan las entidades de gobierno.
- e) la Resolución 192 de 2016, por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales.
- f) las Resoluciones que incorporan, al RCP, los Procedimientos Contables.
- g) la Resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora, al RCP, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- h) la Resolución 001 de 2018 emitida por la Dirección del IDIPRON. Por la cual se aprueban las Políticas Contables de la Entidad, actualizados con Resolución firmada por el ordenador del gasto No. 517 del 2021.

Para el cierre contable de 2021 se tuvo en cuenta el instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021, emanado de la CGN.

Base normativa y periodo cubierto

El marco normativo aplicado por IDIPRON para la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones

Para obtener los estados financieros, procesan los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables del IDIPRON. De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública.

Los Estados Financieros se elaboraron conforme a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo, las Políticas Contables y a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Hacienda. En el año 2021, lo establecido en el Instructivo 001 de 2021 de la CGN. Estos son aprobados por la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, y la Dirección del IDIPRON.

Los Estados Financieros serán publicados a través de la página web y están conformados por:

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Notas y Revelaciones

El ordenador del gasto del Idipron, emitió la Resolución No. 517 del 2021 mediante la cual fue aprobada la actualización de las Políticas Contables.

Forma de Organización y/o Cobertura

IDIPRON es una entidad descentralizada y no tiene Entidades agregadas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de contabilización utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros son: Devengo y negocio en marcha, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

2.1. Bases de medición

Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la entidad está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La presentación de la información de los Estados Financieros se realiza en pesos colombianos, en lo posible efectuando el redondeo de centavos.

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

Para efecto del manejo de la propiedad planta y equipo se estableció como materialidad el valor de 2 smmlv. Se encuentra en proceso la actualización del Plan de sostenibilidad

contable y el manual operativo de Políticas Contables en donde se clarifican tiempos y procedimientos contables.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No se tienen transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Se realizan ajustes no materiales de periodos anteriores que afectaron la cuenta de resultado 3109, ocasionados por el reintegro de saldos de aportes recibidos en administración, \$ 3.111.242,00, comisiones del convenio del Icetex \$ 10.535.184,00, reclasificación de saldo de cuenta por cobrar por interposición de recurso, \$ 24,424,296,00, y amortización de saldo de convenio celebrado con Transmilenio el cual fue girado directamente a la Tesorería Distrital, \$ 68.108.217,00 con ajuste a favor de \$ 28.842,00 que afectaron la cuenta de Patrimonio 3109 resultados de ejercicios anteriores. |

2.5. Otros aspectos

Es importante para la Entidad crear el área o dependencia que se encargue del tema de inmuebles, ya que se presentan situaciones que pueden afectar los Estados Financieros y no se registran oportunamente. No se tienen otros aspectos que se consideren importantes para destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante la vigencia 2018 se realizaron los avalúos sobre la propiedad planta y equipo, tanto muebles como inmuebles, de acuerdo con los establecido en el Nuevo Marco Normativo, con un efecto significativo en el valor de estos. Para el 2021, no se realizaron procesos que afectaran significativamente la información Financiera de los bienes muebles e inmuebles.

3.2. Estimaciones y supuestos

Al cierre de la vigencia 2021, no se recibió información que determinara el deterioro de los inmuebles de la Entidad, ni estimaciones sobre las cifras presentadas.

3.3. Correcciones contables

Se realizan ajustes de periodos anteriores de cuantía no material que afectaron la cuenta de patrimonio, debido a: error presentado en el momento de reintegrar saldo de convenio interadministrativo, reintegro de saldos de convenio realizados por fiduciaria - Transmilenio directamente a la Tesorería distrital, y reclasificación de cuenta creada por sanción por incumplimiento al recibir información de recurso de apelación realizado por el proveedor.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

A la fecha no tenemos riesgo financiero en el manejo de las cuentas bancarias, ni en las cuentas por cobrar y/o por pagar.

3.5. Aspectos Generales Contables derivados de la emergencia del Covid-19

Para atender la emergencia del Covid-19 presentada en la vigencia 2020 y 2021, el Instituto utilizó recursos del presupuesto ordinario, sin necesidad de realizar traslados o solicitar partidas adicionales. Igualmente, se reciben del convenio de la Secretaría de Planeación, recursos para la adquisición de elementos de bioseguridad para atender la pandemia del Covid_19, por valor de \$ 2.299.218,00 en la ejecución del convenio.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

En el año 2021 se estableció la necesidad de actualizar las Políticas Contables al cierre de la vigencia, contratando la Subdirección Financiera, dos profesionales especializados para que en el año 2021 realizará dicha actualización. Así mismo está en proceso de elaboración y aprobación el manual operativo de las políticas y la actualización del plan de sostenibilidad contable.

Las políticas contables establecidas a continuación están definidas teniendo en cuenta el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública emitidos por la Contaduría General de la Nación y las Guías transversales distritales emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad que apliquen a la entidad. No obstante, en algunos casos específicos, IDIPRON considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

De esta manera, este Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública IDIPRON. Su actualización, está a cargo de la Subdirección Financiera y Administrativa y se realizará cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en este Manual, o en los casos puntuales, cuando a juicio de la DDC se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable

4.1 EQUIVALENTES AL EFECTIVO

RECONOCIMIENTO

Los recursos a los cuales da alcance esta política están conformados por el efectivo, equivalentes al efectivo y el efectivo de uso restringido, los cuales se reconocen en las cuentas correspondientes del grupo efectivo y equivalentes al efectivo. Para el reconocimiento y presentación del efectivo y equivalentes al efectivo para el IDIPRON se considera por lo menos los siguientes aspectos:

- a. Evaluar las características del efectivo, de tal forma que se identifique el efectivo, los equivalentes al efectivo y el efectivo de uso restringido.
- b. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, fondos en tránsito y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del IDIPRON.
- c. Los equivalentes al efectivo corresponden a inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y tienen un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, para el caso del IDIPRON., los equivalentes al efectivo corresponden a:
 - Recursos en efectivo entregados en administración a Entidades Contables Públicas diferentes, siempre que estos cumplan con la definición de equivalente al efectivo y su finalidad sea pagar compromisos de corto plazo adquiridos por el titular de los recursos.
- d. Se consideran como efectivo o equivalentes al efectivo de uso restringido únicamente los recursos que estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

MEDICIÓN

El efectivo se medirá por el valor de la transacción.

Las cajas menores se medirán por el valor del fondo fijo autorizado por la resolución anual emitida por el ordenador del gasto. (Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores. Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Contabilidad.)

BAJA EN CUENTAS

Las partidas de efectivo se dan de baja con el pago de las obligaciones, la devolución a la Tesorería Distrital y otras entidades. Otros equivalentes de efectivo como inversiones se dan de baja cuando se convierten en efectivo y este se deposita en las cuentas bancarias del IDIPRON.

PRESENTACIÓN

Para efectos de la presentación de la información financiera, el efectivo y los equivalentes al efectivo se clasificarán como un activo corriente, a menos que éstos se encuentren restringidos y no puedan intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, en este último caso, se clasificarán como un activo no corriente.

REVELACIONES

El Instituto revelará la siguiente información sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo: Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que el Instituto presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera; cualquier importe significativo de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte del Instituto (efectivo de uso restringido), las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, y un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a controlar la entrada y salida de efectivo:

- Toda operación de entrada y salida de dinero debe contar con el correspondiente soporte y registro contable.

- Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.
- La caja general debe contar con un control realizado a través de arqueos de Control Interno cuando se considere pertinente, sin dar aviso al encargado de la caja.
- Registro contable de todas las cajas menores y cuentas bancarias.
- En el caso de la caja general y cajas menores: el arqueo corresponde a la verificación de saldos en bancos, cheques girados, efectivo, y los soportes de gastos realizados.
- En el caso de carteras colectivas, CDT, cuentas corrientes y de ahorros: la realización de la conciliación y revisión del estado de cuenta enviado por la entidad.
- El Tesorero General de la Entidad, efectuará la revisión de los estados diarios de tesorería.
- El Tesorero General deberá validar que no se esté recibiendo efectivo en puntos diferentes a la caja oficial del IDIPRON o los puntos que la entidad disponga, y en las entidades bancarias en las cuales se cuente con un acuerdo de recaudo.
- Todo pago debe estar causado contablemente, con el respectivo comprobante de egreso y los respectivos soportes, antes de realizar la operación en los portales bancarios, así como mantener al día el registro contable de las operaciones que reflejen los portales bancarios.
- El Tesorero y los ordenadores del gasto deberán cumplir con las responsabilidades fiscales establecidas en el artículo 89 y 90 del decreto 714 de 1996; referentes a contraer obligaciones no autorizadas o prohibidas y que autoricen giros para pagos de estas.
- El Tesorero y los ordenadores del gasto deberán cumplir con los protocolos de seguridad establecidos en el Manual para el Manejo y control de las Cajas Menores establecido por la Dirección Distrital de Contabilidad.
- Seguimiento diario de las cuentas para establecer la concentración de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución No. SHD-00315 del 17 de octubre de 2019, “Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y riesgo para el manejo de los recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C.”

4.2 CUENTAS POR COBRAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Instituto en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento procederá siempre que, previa evaluación de las circunstancias se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,

Es probable que el Instituto perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,

El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

La causación oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de una actividad misional se realiza por aquellas áreas del Ente Público que sean responsables de los ingresos que generaron las mismas siempre que tengan el control administrativo o jurídico

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

El IDIPRON efectuará mensualmente el reconocimiento mediante la causación oportuna de las cuentas por cobrar y los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, el IDIPRON deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y se miden inicialmente por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

MEDICIÓN POSTERIOR

Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Reconocimiento y Medición del deterioro de las cuentas por cobrar

El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afecta el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se reconoce un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, si el deterioro ha sido reconocido durante el periodo contable; o contra un ingreso por reversión de las pérdidas por deterioro de valor, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones son superiores a las pérdidas previamente registradas. El cálculo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar se podrá realizar con la estimación de las perdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva. Es de señalarse, que acorde con la naturaleza y la materialidad de las cuentas por cobrar, así como la relación costo/beneficio de generar la información, el cálculo del deterioro se puede estimar de manera colectiva sobre un conjunto de cuentas por cobrar, en razón a características similares (homogéneas) de las mismas. Estos criterios de agrupación son objeto de una revisión continua por parte del área de gestión competente.

A continuación, se presenta un detalle de cómo se efectúa la estimación del deterioro de manera individual o colectiva:

	Individual	Colectiva
Generalidades	Identificación de indicios de deterioro de valor originados por el incumplimiento de los pagos o desmejoramiento de sus condiciones crediticias. La verificación de estos indicios se debe realizar por lo menos al final del periodo contable	Partidas que comparten características similares que influyen en su riesgo crediticio, por ejemplo: sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor, plazos de vencimiento, entre otros. Por lo menos al final del periodo contable, se estima el deterioro mediante una matriz u otra metodología.
Metodología	Determinar el valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables (excluidas las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontados a la tasa de interés para los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.	Se realiza una matriz de análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar estableciendo porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación o se puede emplear otra metodología si el Ente lo considera.
Cálculo del deterioro.	Exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados	El deterioro corresponde al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de una cuenta por cobrar, el Instituto podrá evaluar si se presentan, entre otras, las siguientes situaciones:

Se presenta morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas.

Se identifican situaciones que implican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago normal de sus obligaciones.

El deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de insolvencia.

La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo, y no fue posible obtener, al menos, un recaudo parcial de la misma

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (VP_{FEFRE}), excluidas las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido, descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares.

Para el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados de la cuenta por cobrar se aplicará la siguiente formula:

$$VP_{FEFRE} = \frac{FEFRE}{(1 + t)^p} \quad \text{donde,}$$

FEFRE: es el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar,

p: es el plazo estimado de recuperación de la cuenta por cobrar. Este parámetro puede hallarse tomando como referencia el indicador de rotación de la cuenta por cobrar en relación con los ingresos asociados a dicha cuenta, o en su defecto, tomarse como parámetro de plazo estimado la diferencia entre la fecha de prescripción legal de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro, y

t: corresponde a la tasa de interés de mercado de instrumentos similares. El objetivo en la selección de una determinada tasa es que la misma refleje de la forma más idónea el valor del dinero en el tiempo y las condiciones de riesgo del entorno económico. Se pueden tomar tasas como la TES, DTF, inflación proyectada, entre otras, y adicionar puntos por riesgos. La elección de la tasa se deberá justificar debidamente.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, sí el deterioro fue reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

BAJA EN CUENTAS

Sin perjuicio de la normatividad correspondiente a la gestión y el control de las cuentas por cobrar, estas serán dadas de baja cuando:

Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normatividad vigente correspondiente.

El Instituto renuncie a los derechos. Situación en la cual, se debe soportar adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión.

Los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar se transfieran. En este caso, se deben registrar por separado los activos o pasivos que se puedan llegar a producir en la transacción.

En cualquiera de los tres escenarios planteados, se debe retirar el saldo de la cuenta por cobrar, los intereses, el deterioro acumulado y demás conceptos relacionados con el derecho, afectando las cuentas de resultado.

En caso de que los montos castigados previamente, sean reintegrados al Instituto, se afectará el ingreso por recuperaciones.

La baja en cuentas debe estar sustentada mediante acto administrativo expedido por el servidor competente, de conformidad con la norma vigente. A su vez, este documento deberá estar respaldado en los soportes idóneos, que permitan verificar que previamente se ha realizado un estudio de las razones que motivan la decisión y las acciones ejecutadas

REVELACIONES

El IDIPRON revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan al Instituto. Adicionalmente, revelará:

El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado,

Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo,

Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que el Instituto haya considerado para determinar su deterioro, y

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y las tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad aplicadas, cuando a ello haya lugar.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

El detalle de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo.

Si el IDIPRON ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, el Instituto revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,

Los riesgos y ventajas inherentes a los que el Instituto continúe expuesto y,

El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que el Instituto continúe reconociendo.

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de cuentas por cobrar deben estar encaminados a:

- Asegurar que se reconozcan contablemente todos los derechos a favor del IDIPRON por los valores establecidos en los contratos u otras determinaciones gubernamentales.
- Asegurar que los saldos de cuentas por cobrar están debidamente soportados en documentos internos necesarios que aseguren la exigibilidad de los derechos y faciliten el cobro persuasivo y coactivo.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de la cuenta deudores, están acordes con las políticas establecidas por la entidad y las normas emitidas por la CGN.
- Asegurar que los intereses generados en los acuerdos de pago se calculen con la periodicidad definida y las tasas establecidas por la Superintendencia Financiera.
- Asegurar que los saldos de cuentas por cobrar sean derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de recuperación.

4.3 INVENTARIOS

RECONOCIMIENTO

Para el reconocimiento de los inventarios en el IDIPRON se aplica lo contenido en la presente política, la cual se desarrolla según lo indicado en los Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los Estados Financieros - Activos y 6.2.1 Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros - Activos del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y lo señalado en el Numeral 9 - Inventarios del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si los hechos económicos cumplen con las condiciones para ser reconocidos como inventarios.

Los inventarios existentes en el IDIPRON son aquellos adquiridos, que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas. En el caso de los bienes que no cumplan la definición de activo, estos se reconocen como gasto en el periodo. No obstante, en todos los casos el IDIPRON garantiza su control administrativo.

MEDICIÓN INICIAL

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición.

Cuando los bienes clasificados como Inventarios son recibidos en una transacción sin contraprestación, se miden con base en las siguientes metodologías:

Primero al valor de mercado.

En caso de no tener valor de mercado se miden al costo de reposición.

Por último, cuando no sea factible determinar el valor de mercado o el costo de reposición, se utiliza el valor en libros que tenía el inventario en el Ente y Entidad que lo transfirió.

Es de resaltar, que al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

a. Costo de adquisición

Incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. A este valor se restan los descuentos, rebajas y otras partidas similares que afecten su valor.

Los inventarios adquiridos en una transacción sin contraprestación se reconocen cuando:

- a) el Ente Público tenga el control sobre el activo,
- b) sea probable que fluyan, al Ente, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad. Dichos inventarios se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

El valor de mercado y el costo de reposición se determinan conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto

b. Costos de transformación

Los costos de transformación están conformados por las erogaciones y costos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

Producción de Bienes

El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de bienes, las cuales se calcularán de acuerdo con lo previsto en las normas de Propiedades, planta y equipo o Activos intangibles, según corresponda.

La distribución de los costos indirectos fijos a los costos de transformación se basará en el nivel real de uso de los medios de producción. En consecuencia, el total de los costos indirectos fijos hará parte del costo de transformación de los inventarios.

No se incluirán en los costos de transformación y, por ende, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, los siguientes: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.

Cuando el proceso de producción dé lugar a la fabricación simultánea de más de un producto y los costos de transformación de cada tipo de producto no sean identificables por separado, se distribuirá, entre los productos, el costo total en que se haya incurrido hasta el punto de separación, utilizando bases uniformes y racionales. La distribución podrá basarse en el valor de mercado de cada producto, ya sea como producción en curso o como producto terminado. En caso de que los subproductos no posean un valor significativo, estos podrán medirse al valor neto de realización, deduciendo esa cantidad del costo del producto principal.

Cuando la entidad produzca bienes, esta acumulará las erogaciones y cargos relacionados con la producción de estos en las cuentas de costos de transformación. El costo de los bienes producidos para la venta o para la distribución en forma gratuita o a precios de no mercado, se trasladará al inventario de productos terminados o al inventario de productos en proceso, según corresponda.

Prestación de Servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación de este. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

De manera excepcional, se reconocerán inventarios de prestadores de servicios cuando la entidad haya incurrido en costos, pero no haya reconocido el ingreso asociado, debido a que este no ha cumplido los criterios para su reconocimiento de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones con contraprestación. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Cuando la entidad preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas o al gasto, según corresponda, se efectuará previa distribución de los costos indirectos. No obstante, las erogaciones acumuladas en el costo de transformación se trasladarán a los inventarios, de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores

c. Sistema de inventario y métodos de valuación de inventarios

Los inventarios se controlan utilizando el sistema de inventario permanente. Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, la valoración y determinación de los costos, se definen según las metodologías y métodos (excluyendo el método UEPS) que mejor reflejen la esencia económica y la rotación de los inventarios. De esta

manera, la medición del costo de los inventarios en el IDIPRON se realiza por valor del costo de compra de los elementos para cada proyecto. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios son similares, se utiliza el mismo método de valuación.

MEDICIÓN POSTERIOR

En el caso de los inventarios cuya destinación sea distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación de servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición. Cuando las circunstancias reflejen que el valor neto de realización o costo de reposición es inferior al costo del inventario, la diferencia se calcula y se registra como un deterioro de dicho inventario.

El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calcula para cada bien o grupo homogéneo de inventarios.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revierte su valor de manera tal, que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta se reconoce como ingreso en el resultado del periodo.

En el momento que los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, se reconoce el ingreso generado y el costo de ventas asociado a los inventarios entregados, atendiendo el principio de asociación. Los inventarios distribuidos gratuitamente se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

Cuando cambien las características de uso, consumo, distribución o venta, los inventarios son reclasificados a propiedades, planta y equipo, intangibles, propiedades de inversión u otro tipo de bienes, o al gasto. Cuando se entregan inventarios mediante contratos de comodato, se analiza cada contrato para definir su respectiva reclasificación.

BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implican el retiro de estos del activo y su reconocimiento como gasto en el resultado del periodo.

REVELACIONES

La entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará la siguiente información:

a) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;

- b) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- c) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- d) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- e) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- f) el valor de los productos agropecuarios y minerales cuando se midan al valor neto de realización; y
- g) el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de los inventarios deben estar encaminados a garantizar la razonabilidad:

- Asegurar que se reconozcan contablemente todos los movimientos de entradas y salidas de los inventarios, y debidamente soportados en los documentos internos y externos del IDIPRON.
- Tomas físicas documentadas para aprobación por la Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Conciliación entre el área de almacén y el área de contabilidad para los cierres mensuales de las cifras contables.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de la cuenta de inventarios, están acordes con las políticas establecidas por la entidad y las normas emitidas por la CGN.
- Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos internos establecidos por el Instituto y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

4.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES)

RECONOCIMIENTO

Para su reconocimiento se deben tener en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes muebles tangibles, es decir, si se utilizan para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios o si generan ingresos producto de su arrendamiento; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevea usarlos durante más de 12 meses

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, con independencia de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, para lo cual el Ente Público debe tener en cuenta, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o tiene la capacidad para negar o restringir su uso.

Se reconocen los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de Propiedades, Planta y Equipo; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocen en el resultado del periodo, y se efectúa su respectivo control administrativo.

No obstante, se reconocen contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado al interior del Ente Público, se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza son necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen con las características para ser catalogados como Propiedades, Planta y Equipo, situación que se incorpora en sus Políticas de Operación.

El valor de las adiciones y mejoras efectuadas se reconocen como mayor valor del activo, independientemente del valor de estas. Así mismo, afectan el cálculo futuro de la depreciación

MEDICIÓN INICIAL

Costos Capitalizables

A continuación, se detallan los costos asociados a la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo susceptibles de ser capitalizados, así como aquellos costos que, de presentarse, deberán ser cargados al resultado del periodo:

Tabla 1: Costos capitalizables y no capitalizables

Costo	Capitalizables	No capitalizables
El precio o costo de la transacción de compra	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Impuesto indirecto no recuperable	✓	
Los impuestos de transferencia de propiedad	✓	

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del activo	✓	
Costos de preparación del lugar para la ubicación física del activo	✓	
La rehabilitación del lugar sobre el que se ubicará el activo.	✓	
Los costos de instalación y montaje	✓	
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento	✓	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos	✓	
Honorarios de profesionales específicos del activo	✓	
Materiales	✓	
Mano de obra directa para la construcción del activo	✓	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del activo	✓	
Estudios de factibilidad		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		✓
Costos relacionados con la selección de los diseños		✓
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados		✓
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		✓
Capacitación del personal		✓
Indemnizaciones de empleados		✓
Costos de conflictos laborales		✓
Retrasos en los procesos de construcción		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		✓
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos		✓

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Materiales desperdiciados		✓
Los intereses y otros costos después de que el activo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en la operación		✓
Costos de reubicación de activos		✓
Costos de retiro de activos para permitir la instalación de los nuevos elementos		✓

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

Las erogaciones en que incurrirá la entidad para dismantelar, o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se medirán por el valor presente de las erogaciones estimadas en las que incurrirá la entidad para llevar a cabo el dismantelamiento o retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Medición inicial diferente al costo

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto podrán utilizarse precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.

De igual manera, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Mediciones diferentes al Costo

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto podrán utilizarse precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados

De igual manera, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Bienes entregados de terceros

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos NO cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes entregados. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

Por su parte, los bienes muebles entregados por el IDIPRON a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo que cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe; se registran en las subcuentas respectivas de las cuentas de orden deudoras, este reconocimiento se realiza de manera detallada, de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega. Por tanto, si quien recibe los bienes es una Entidad Pública, los registra en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros” de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de Propiedades, Planta y Equipo. Así mismo, esta situación debe ser descrita en las revelaciones de los Estados Financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de establecer cuál de los Entes y Entidades participantes tiene el control del bien, se hace necesario que se evalúen y analicen, entre otros, los siguientes aspectos:

Tener en cuenta si el contrato de comodato es por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del bien.

Establecer que Ente y Entidad obtiene sustancialmente los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del bien.

Definir que Ente y Entidad tiene la capacidad para restringir a terceros el acceso a los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del bien.

Verificar que Ente y Entidad, asume los riesgos sustanciales inherentes al bien.

Determinar si se han fijado condiciones frente al uso o destinación del bien entregado.

Con base en el análisis efectuado, se pueden presentar las siguientes situaciones para lo cual el tratamiento contable y administrativo se encuentra descrito en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales:

- a. La incorporación de los bienes en la Situación Financiera lo realiza el comodatario.
- b. Los bienes entregados se mantienen en la Situación Financiera del comodante.

Bienes recibidos de terceros

Los bienes recibidos de terceros que cumplan la definición de activo se deberán registrar en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros” de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes recibidos por parte de las áreas que reciben los bienes. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de orden acreedoras, los bienes que reciba de terceros que NO cumplan con las características de activo. Este reconocimiento se realizará de tal forma que permita la identificación detallada de los bienes recibidos. Esta situación también deberá ser descrita en las revelaciones. La identificación y control de cada uno de los bienes recibidos de terceros será responsabilidad del encargado del manejo de los Bienes Muebles de la entidad, quien incluirá dicha información en las revelaciones.

Cuando el Ente Público reciba bienes de terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, y los mismos cumplan con las características de activo para el Ente, este último los reconoce en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros”, de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de Propiedades, Planta y Equipo, situación que debe ser descrita en las revelaciones de los Entes y Entidades Públicas que intervienen.

Otras consideraciones

- Quienes tengan a su cargo la administración de “*Fondos Cuenta*”, reconocen y registran los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen a los mismos, en las respectivas subcuentas de Propiedades, Planta y Equipo.
- Las erogaciones en que incurra el IDIPRON para dismantelar o retirar los bienes inmuebles se reconocen como mayor valor del activo y como una provisión
- El mantenimiento y las reparaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo, situación que debe ser informada por el grupo interno de trabajo.

- Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo contruidos en virtud de Contratos de Concesión se miden de acuerdo con la Norma de Acuerdos de Concesión.
- Las Propiedades, Planta y Equipo producto de un arrendamiento financiero se miden de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.
- Los elementos que se adquieren para ser comercializados, distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, se miden de acuerdo con lo establecido en la Política de Inventarios.
- Para los bienes muebles adquiridos a través de proyectos de inversión, se tiene en cuenta la destinación de los mismos de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones contractuales.
- Se garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejen contablemente como gasto del período.

MEDICIÓN POSTERIOR

Para los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, la medición posterior es el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de los Entes y Entidades.

a) Depreciación

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de depreciación que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el Ente, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

La depreciación no cesa cuando el activo por sus características o circunstancias especiales esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el bien sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento, como es el caso de los elementos que se encuentren registrados como Propiedades, Planta y Equipo no explotados o Propiedades, Planta y Equipo en mantenimiento.

No obstante, la depreciación de un activo cesa cuando:

- a) se produzca la baja en cuentas;
- b) el valor residual del bien supere su valor en libros.

Teniendo en cuenta la naturaleza y características de los activos que posee el Instituto, se utilizará el método de depreciación lineal, ya que es el método que, a juicio de la

entidad, refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los bienes, en la medida que dicho patrón tiende a ser constante a través del tiempo, y no está en función de unidades producidas o exhibe un comportamiento decreciente. El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, el IDIPRON distribuye el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo, y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Si estos componentes tienen patrones significativamente diferentes de consumo de potencial de servicio o de beneficios económicos, se distribuye el costo inicial del activo entre sus componentes principales y se deprecian por separado a lo largo de su vida útil.

Así mismo, si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el IDIPRON podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Cuando una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tenga un costo significativo, el IDIPRON podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporan como mayor valor del elemento y son objeto de depreciación de forma separada en el lapso durante el cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento. El cargo por depreciación de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando:

- Se deba incluir en el valor en libros de otros activos, de acuerdo con las normas de inventarios o de activos intangibles.
- Corresponda a un bien directamente relacionado con la prestación del servicio o la producción de bienes, siempre que se disponga de un sistema de costeo

b) Vidas útiles estimadas

La vida útil es el tiempo durante el cual el IDIPRON espera obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio como consecuencia del uso del activo o el número de unidades de producción o similares que espera obtener de este, con base en la esencia económica subyacente a cada bien.

Para la estimación de la vida útil, se observan factores como:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica del Ente Público
- Restricciones ambientales de uso

La vida útil se documenta según las características y el uso que se planea dar al bien inmueble, por ejemplo, si son bienes de uso administrativo u operativo, las jornadas a la que se expone el bien, entre otras situaciones. El procedimiento que el Ente Público realice para la estimación de vidas útiles queda definido en las Políticas de Operación.

Las vidas útiles estimadas deberán aplicarse de manera uniforme para todos los elementos que hagan parte de una determinada categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar la vida útil de forma diferente a la de su categoría, podrá hacerse previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con los respectivos soportes documentales. Esta situación debe ser informada para que se revele en las notas a los estados financieros.

c) Valor Residual

Considerando la misionalidad del Instituto, se establece el valor residual de los bienes muebles en cero (0), ya que durante su vida útil se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de los mismos y no se busca un beneficio económico en su disposición.

Revisión periódica del método de depreciación, la vida útil y el valor residual

El método de depreciación, la vida útil y el valor residual serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, de conformidad con la política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

DETERIORO

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como Propiedades, Planta y Equipo, el IDIPRON aplica lo establecido en los Numerales 19 y 20 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y como complemento aplica la Política de Deterioro que forma parte de este Manual.

Así mismo, las compensaciones procedentes de terceros por los bienes inmuebles deteriorados o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos, se reconocen en el momento de su exigibilidad como un ingreso del periodo; estas compensaciones se miden por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir el Ente Público. En el caso que se presenten variaciones en la estimación, estas afectarán el resultado del período.

Adicionalmente, se aplican los lineamientos establecidos en la “Guía para la Estimación del Deterioro de Bienes Muebles e Inmuebles no Generadores de Efectivo”, establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad y la cual hace parte del documento “Guías Transversales de Aplicación”.

BAJA EN CUENTAS

Se dan de baja los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 10.4 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual sucede cuándo:

- Se disponga del elemento o no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
- La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo
- Se reemplacen componentes²⁵ del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procede la baja en cuentas previa a la incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que queda previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registra contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de Propiedades, Planta y Equipo, la Depreciación acumulada, el Deterioro acumulado (cuando aplique), las subcuentas de ingreso o gasto del periodo por la diferencia si hay lugar a ello y las Cuentas de Orden

Deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

REVELACIONES

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- h) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- k) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- l) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- m) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar; y
- n) las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de la propiedad, planta y equipo deben estar encaminados a garantizar la razonabilidad:

- Asegurar que se reconozcan contablemente todos los movimientos de entradas y salidas de los bienes muebles, y debidamente soportados en los documentos internos y externos del IDIPRON.
- Tomas físicas documentadas y aprobadas por Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Conciliación entre el área de almacén y el área de contabilidad para los cierres mensuales de las cifras contables, verificando que no se presenten diferencias.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de la cuenta de Propiedad, planta y equipo: Bienes Muebles, están acordes con las políticas establecidas por la entidad y las normas emitidas por la CGN.
- Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos internos establecidos por el Instituto y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

4.5 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES INMUEBLES)

RECONOCIMIENTO

Los activos son recursos controlados por el Instituto que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

El control implica la capacidad del Instituto para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros.

El IDIPRON evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por el Instituto para la prestación de servicios o para propósitos administrativos y, b) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Instituto y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Por otro lado, se reconocerán los bienes recibidos en comodato tras realizar la correspondiente evaluación respecto al periodo de uso, y la transferencia de beneficios y riesgos.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

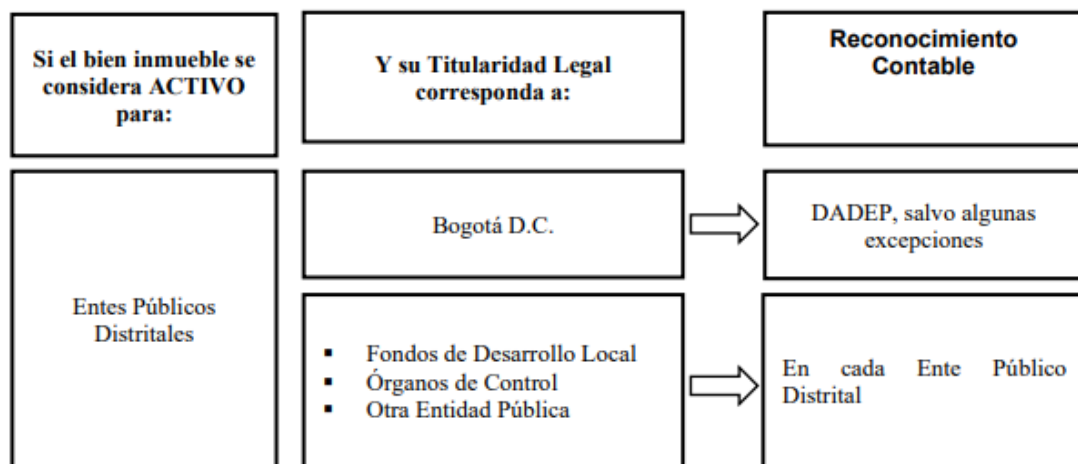
Por otra parte, las reparaciones y el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Para determinar si es adición y mejora, reparación o mantenimiento se deberá contar con el concepto técnico del grupo interno encargado.

Reconocimiento contable del inmueble como activo

A partir del análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en las Normas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de Inversión, el IDIPRON., evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma tras realizar la respectiva evaluación frente a la transferencias de beneficios y riesgos.

Una vez se determine que es activo, según lo indicado en las mencionadas Normas, su reconocimiento se realiza en el IDIPRON, conforme se señala a continuación:



Fuente: Manual de Políticas contables transversales elaboradas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Reconocimiento por separado de terrenos y construcciones

De acuerdo con lo establecido en los Marcos Normativos Contables, en los bienes inmuebles se debe efectuar el reconocimiento separado del terreno y la construcción, para lo cual, en el Catálogo General de Cuentas (CGC), se encuentran definidas las subcuentas específicas para el registro de cada uno de estos conceptos.

No obstante, el tratamiento expuesto en el aparte anterior cambia cuando se trata de:

Bienes inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; ya que el valor integral del inmueble se reconoce como “Edificaciones” en las cuentas y subcuentas correspondientes, situación que se debe revelar en las Notas a los Estados Financieros.

- Terrenos con construcciones adheridas, cuyo fin sea su demolición para la construcción de obras de infraestructura; en estos casos, el valor total del inmueble se reconoce como terreno, considerando que el valor de la construcción adquirida forma parte de los costos de preparación del lugar para la obra.

Reconocimiento contable de inmuebles de uso compartido

En los predios que presentan uso compartido, el análisis para determinar qué Entidad Pública Distrital o de orden Nacional lo considera activo y por lo tanto debe efectuar su reconocimiento contable, involucra a las mismas y a los Entes Públicos que tengan competencia sobre el inmueble, de acuerdo con los derechos y deberes estipulados en actos administrativos u otros documentos amparados en el ordenamiento legal, con el fin de garantizar el reconocimiento del bien en su totalidad e igualmente evitar la duplicidad de su registro.

De lo anterior se presentan las siguientes posibilidades:

a) Reconocimiento individualizado de áreas del inmueble en cada Entidad Pública Distrital

Cuando se trate de inmuebles en donde es factible individualizar las áreas sobre las cuales cada Entidad Pública Distrital involucrada las considera activo, tales como terreno, construcción o terreno y construcción, y se establezcan políticas de operación consensuadas entre las mismas, que garanticen una gestión eficiente para llevar a cabo una medición uniforme del inmueble, cada Entidad Pública Distrital; reconoce su área respectiva, en la clasificación correspondiente y revela esta situación en Notas a los Estados Financieros.

De este tratamiento se excluyen los bienes inmuebles relacionados a continuación, para los cuales aplica el literal b)

- En procesos de saneamiento (terreno, construcción o terreno y construcción)
- Zonas de cesión (terrenos)
- Inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal
- Inmuebles destinados al desarrollo de proyectos de VIS38 y VIP39.
- Aquellos que respaldan el pasivo pensional.

b) Reconocimiento del inmueble en una sola Entidad Pública Distrital

En los casos en que no sea factible aplicar la opción a), el inmueble se reconoce como activo en una sola Entidad Pública Distrital, en la clasificación que atienda a su destinación predominante, siempre y cuando cuente con una medición fiable y atendiendo el siguiente orden:

- i) En la Entidad Pública Distrital que tenga el mayor control del inmueble.
- ii) Si lo anterior no puede determinarse de forma clara, en la Entidad Pública Distrital involucrada que posee la titularidad jurídica del bien o, si esta es compartida, en la que tenga una mayor participación.

Para los literales a) y b) se debe tener en cuenta:

Por su parte, los inmuebles que no se consideran activos para el IDIPRON., pero son de su titularidad, se registran en Cuentas de Orden Deudoras en el Ente Público que tenga competencia sobre los mismos. Los inmuebles que se consideran activos para el IDIPRON., que no son de su titularidad, se reconocen en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros” de acuerdo con la respectiva clasificación del bien.

Por lo anterior, el Ente Público Distrital (IDIPRON) debe establecer los mecanismos de control para efectos de revelación sobre los bienes que tengan uso compartido con otras Entidades.

MEDICIÓN INICIAL

El Instituto medirá las propiedades, planta y equipo al costo, el cual corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Costos Capitalizables

A continuación, se detallan los costos asociados a la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo susceptibles de ser capitalizados, así como aquellos costos que, de presentarse, deberán ser cargados al resultado del periodo:

Tabla 1: Costos capitalizables y no capitalizables

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Los costos de transacción de compra	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Impuesto indirecto no recuperable	✓	
Los impuestos de transferencia de propiedad	✓	

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del activo	✓	
Costos de preparación del lugar para la ubicación física del activo	✓	
La rehabilitación del lugar sobre el que se ubicará el activo.	✓	
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento	✓	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos	✓	
Honorarios de profesionales específicos del activo	✓	
Materiales	✓	
Mano de obra directa para la construcción del activo	✓	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del activo	✓	
Estudios de factibilidad		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		✓
Costos relacionados con la selección de los diseños		✓
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados		✓
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		✓
Capacitación del personal		✓
Indemnizaciones de empleados		✓
Costos de conflictos laborales		✓
Retrasos en los procesos de construcción		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		✓
Materiales desperdiciados		✓
Los intereses y otros costos después de que el activo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en la operación		✓

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Costos de reubicación de activos		✓
Costos de retiro de activos para permitir la instalación de los nuevos elementos		✓

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el instituto para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el Instituto como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo

Medición inicial diferente al costo

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto podrán utilizarse precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.

De igual manera, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros y la vida útil que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición

Bienes entregados a terceros

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos NO cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes entregados. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes inmuebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos CUMPLEN con las características de activo para la entidad que los recibe. Este reconocimiento se realizará de tal forma que permita la identificación detallada de los bienes entregados. Esta situación también deberá ser descrita en las revelaciones.

Bienes recibidos de terceros

Los bienes recibidos de terceros que cumplan la definición de activo se deberán registrar en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros” de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes recibidos. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de orden acreedoras, los bienes que reciba de terceros que NO cumplan con las características de activo. Este reconocimiento se realizará de tal forma que permita la identificación detallada de los bienes recibidos. Esta situación también deberá ser descrita en las revelaciones.

Otras consideraciones

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo contruidos en virtud de contratos de concesión se medirán de acuerdo con la norma de Acuerdos de Concesión.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de Arrendamientos.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de sus beneficios económicos futuros o de su potencial de servicio.

Teniendo en cuenta la naturaleza y características de los activos que posee el Instituto, se utilizará el método de depreciación lineal, ya que es el método que, a juicio de la entidad, refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los bienes, en la medida que dicho patrón tiende a ser constante a través del tiempo, y no está en función de unidades producidas o exhibe un comportamiento decreciente. El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a

menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación se calculará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de dicho periodo.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Instituto.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Por otra parte, no son objeto de depreciación las construcciones en curso, teniendo en cuenta que los bienes registrados en esta cuenta aún se encuentran en construcción y no están disponibles para operar de la forma prevista por el Instituto.

La depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Cuando el Instituto adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo, éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para el Instituto; a su vez, los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios o potencial de servicio, el Instituto distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Restricciones de uso

Valor Residual

El valor residual de los bienes inmuebles se determinará previo concepto técnico experto debidamente documentado.

Revisión periódica del método de depreciación, la vida útil y el valor residual

El método de depreciación, la vida útil y el valor residual serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, de conformidad con la política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, el Instituto aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

NOVEDADES, MEDICIÓN POSTERIOR Y ESTIMACIONES

Las novedades relacionadas con procesos de adquisición, construcción, adiciones o mejoras, demoliciones, cambios en clasificación de inmuebles, traslados, desincorporaciones, entre otras, se informan con la documentación soporte al Ente responsable del reconocimiento contable del activo, en los casos a que haya lugar, dentro de los términos establecidos para el reporte de la novedad. Esto en el marco de una comunicación oportuna, adecuada y coordinada entre los Entes Públicos Distritales.

Por su parte, tratándose de novedades respecto a elementos de medición posterior o estimaciones, tales como: valor residual, vidas útiles, costo de reposición, valor de servicio recuperable o valor recuperable, u otras que se contemple dentro del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estas son revisadas como mínimo, una vez en el periodo contable⁴¹, y

por tanto en los casos a que haya lugar se remiten al Ente responsable del reconocimiento de los activos sin exceder el plazo determinado para su recepción.

ADQUISICIONES, CONSTRUCCIONES Y EROGACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN CAPITALIZABLES EN INMUEBLES QUE SE CONSIDERAN ACTIVO PARA EL IDIPRON

En los eventos en que se efectúe la adquisición o construcción de un inmueble u otras Erogaciones en inmuebles que se consideren activo para el IDIPRON, y no exija contraprestación, este efectúa su reconocimiento inicial como activo y en los casos a que haya lugar lleva a cabo su traslado al Ente Público al cual le corresponde su reconocimiento contable

ENTREGA DE BIENES INMUEBLES ENTRE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS.

Independientemente de la figura legal que se utilice para la entrega de un bien inmueble entre Entidades Públicas, procede el análisis de la realidad económica subyacente al hecho económico, a fin de determinar quién debe reconocer el bien como activo.

Si se entrega un bien reconocido como activo en los Estados Financieros del IDIPRON, a otra Entidad de Gobierno o Empresa (Distrital o no Distrital), y para esta última el bien se considera activo, entonces se procede a desincorporar el inmueble cuando se entrega, mientras que la Entidad o Empresa que recibe el activo lo incorpora.

Las entregas pueden establecer estipulaciones, las cuales comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos entregados o transferidos a la Entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones pueden ser condicionamientos o restricciones.

Cuando la entrega establece estipulaciones, estas deben examinarse a la luz del principio de “esencia sobre forma”⁴⁴ y la experiencia pasada que se haya presentado con la Entidad que transfiere el recurso⁴⁵ para determinar si corresponden a condiciones o restricciones.

Por regla general, las estipulaciones contenidas en los actos administrativos o documentos de entrega de inmuebles de titularidad de Bogotá D.C., por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) hacia otra Entidad Pública Distrital, corresponden al ejercicio de su cometido estatal, en pro del desarrollo de proyectos y metas de políticas públicas distritales, como son: la consolidación de Centros Educativos Distritales, Hospitales, Jardines Infantiles, entre otros. De esta forma, aun cuando en su forma legal estas entregas contienen cláusulas sujetas al cumplimiento de fines específicos, en su esencia económica corresponden a restricciones.

Cuando la ECP Bogotá D.C., transfiere o recibe un activo y sobre este hecho se han impuesto condiciones contractuales, que de no cumplirse implican la devolución del bien, el IDIPRON aplicará lo establecido en el Marco Normativo para transferencias o subvenciones condicionadas, según sea la naturaleza de la Entidad receptora del bien.

Ahora bien, cuando el IDIPRON transfiere o recibe un activo sobre el cual se imponen restricciones o no existen sobre el mismo estipulaciones, su reconocimiento contable se efectúa en el resultado del periodo, de acuerdo con lo señalado en el Marco Normativo para transferencias o subvenciones, según sea la naturaleza de la Entidad receptora

REVELACIONES

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- k) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- m) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar; y n) las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de la propiedad, planta y equipo deben estar encaminados a garantizar la razonabilidad:

- Asegurar que se reconozcan contablemente todos los movimientos de entradas y salidas de los bienes inmuebles, y debidamente soportados en los documentos internos y externos del IDIPRON.
- Conciliación de los saldos contables registrados contra el sistema donde se encuentran registrados los inmuebles.
- Tomas físicas documentadas y aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de la cuenta de propiedad, planta y equipo: Bienes Inmuebles, están acordes con las políticas establecidas por la entidad y las normas emitidas por la CGN.
- Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos internos establecidos por el Instituto y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

4.6 INTANGIBLES

RECONOCIMIENTO

Los Entes Públicos Distritales, aplican los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 15.1 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si cumplen con las condiciones para ser reconocidos como Activo Intangible.

Estos activos, representan el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control⁴⁸, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y se puede realizar mediciones fiables. Además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de 12 meses, si no cumplen alguna de las anteriores condiciones se reconoce como gasto del periodo.

Un activo intangible es controlable para el Ente Público, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo
- Permite el acceso al activo o tiene la capacidad para negar o restringir su uso Esto con independencia de la titularidad jurídica

a) Activos intangibles adquiridos

Se reconocen los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente tipificando los controles de accesos, claves, la habilitación de uso del intangible, entre otros, cuando a ello haya lugar.

No obstante, se reconocen contablemente los intangibles que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado al interior de cada Ente Público se determina que, por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas, son necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como activos intangibles, situación que debe ser incorporada en los Anexos de Política.

b) Activos Intangibles generados internamente.

Los Entes Públicos Distritales reconocen Activos Intangibles generados internamente, cuando éstos sean producto de una fase de desarrollo, en consecuencia, para esta clase de activos, se establecen los procedimientos internos que permitan identificar claramente las erogaciones efectuadas en la fase de investigación y en la fase de desarrollo a fin de efectuar los reconocimientos requeridos.

Los desembolsos realizados en la fase de investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran. La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza el Ente Público con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Son algunos ejemplos de actividades de investigación:

- a. La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de investigación;
- b. La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocen como Activos Intangibles si el Ente Público puede demostrar:

- a. La viabilidad técnica de completar el Activo Intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b. Su intención de completar el Activo Intangible para usarlo o venderlo.

- c. Su capacidad para utilizar o vender el Activo Intangible.
- d. La forma en que el Activo Intangible vaya a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio, para lo cual se debe demostrar entre otros aspectos, la existencia de un mercado para el producto que genere el Activo Intangible o para el Activo Intangible en sí, o si va a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo.
- e. La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo, adecuados para completar el desarrollo y para utilizar o vender el Activo Intangible.
- f. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al Activo Intangible durante su desarrollo

No se reconocerán como activos intangibles:

- Las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, ni otras partidas similares que se hayan generado internamente.
- Los desembolsos por actividades de capacitación.
- La publicidad y actividades de promoción.
- Los desembolsos para abrir una nueva instalación o actividad o para comenzar una operación, ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad del Ente Público.
- Los costos legales y administrativos generados en la creación del Ente.

MEDICIÓN INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

En virtud de la suscripción de los contratos de adquisición de software o de licencias, se pueden generar erogaciones como soporte técnico o capacitación, caso en el cual, independientemente de su cuantía, su reconocimiento se define como gasto y es responsabilidad del área técnica, el diseño o la actualización de procedimientos, para garantizar la fuente de información contable.

a) Medición inicial diferente al costo para Activos Intangibles adquiridos

Respecto a los Activos Intangibles que se reciban en permuta se miden por su valor de mercado, para tal efecto se pueden utilizar precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los Activos Intangibles recibidos en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en el Ente o Entidad que lo entregó o transfirió. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Por su parte, los Activos Intangibles derivados de un contrato de arrendamiento financiero, se miden de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.2.2.2 del Capítulo I Activos de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, según la norma de Arrendamientos Financieros.

b) Medición inicial de Activos Intangibles generados internamente

Los Entes Públicos Distritales que generen internamente Activos Intangibles de acuerdo con su cometido estatal separan los desembolsos que efectúen en la fase de investigación y los que realicen en la fase de desarrollo, teniendo en cuenta que los primeros se reconocen como gastos en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los Activos Intangibles desarrollados internamente.

En el caso de no poder identificar y separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, el Ente Público trata todos los desembolsos como gastos.

c) Otras consideraciones

- Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este independientemente del valor de estas y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición o desarrollo de un activo intangible que, de acuerdo con lo indicado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se reconocen como mayor valor del intangible atendiendo lo establecido en la citada política que forma parte de este manual.
- Para los Activos Intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de contratos de concesión, se miden de acuerdo con lo indicado en la política contable de Acuerdos de Concesión que forma parte de este manual.
- Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un Activo Intangible.
- En el caso que se determine que el componente tangible de un activo tiene un peso más significativo que el componente intangible, el Ente, para efectos de su reconocimiento sigue lo establecido en la Política Contable de Propiedades, Planta y Equipo, según corresponda, siempre y cuando se cumplan los criterios para su reconocimiento, y

medición fiable que contemplan estas políticas; en caso contrario, es decir, si la parte intangible del activo tiene un peso más significativo, se trata como Activo Intangible.

- Los Entes Públicos que suscriban Convenios Interadministrativos de Transferencia de Tecnología u otra clase de Acuerdos, con el fin de usar sistemas de Información, así como las copias de los programas fuentes y la documentación del software (Manuales técnicos y del usuario), reconocen como activo las erogaciones realizadas a su interior, requeridas para el funcionamiento del Sistema y que garanticen su puesta en marcha, parametrización y desarrollo, atendiendo lo establecido en secciones anteriores.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento y medición inicial, el IDIPRON. realizan la medición posterior de sus Activos Intangibles, al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 15.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos y lograr una representación fiel de la información de esta clase de activos.

a. Amortización

La amortización inicia cuando el intangible esté disponible para su uso. Para la determinación del valor amortizable de los Activos Intangibles con vida útil finita, el Ente Público utiliza el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del valor del activo correspondiente.

Para ello, los métodos de amortización se determinan de acuerdo con la naturaleza y características de los activos que poseen acorde con la normatividad aplicable.

El cargo por amortización de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, como por ejemplo Inventarios o Propiedades, planta y equipo.

La amortización cesa cuando: a) se produzca la baja del activo; y b) si el valor residual del Activo Intangible supera el valor en libros. Sin embargo, la amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

b. Vidas útiles estimadas

Para la estimación de la vida útil, el Ente tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió
- Adiciones y mejoras realizadas al Activo Intangible

- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados
- Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica del Ente Público

Con base en este análisis, si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un Activo Intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

La vida útil de un Activo Intangible que surja de derechos contractuales o legales no debe exceder el plazo establecido en dichos acuerdos, pero puede ser inferior dependiendo del periodo en el cual el Ente Público espera utilizar el activo. Si los acuerdos se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluye el periodo o los periodos de renovación, siempre y cuando exista evidencia que la renovación no tiene un costo significativo.

Si los costos de la renovación llegan a ser significativos en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera de la misma, estos costos representan el costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha en que se realice la renovación, decisión que se soporta en el área técnica competente

c. Valor residual

Teniendo en cuenta que, en el IDIPRON, durante la vida útil de un activo intangible, se consumen la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio de este, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Sin embargo, en el caso que exista un compromiso por parte de un tercero, de adquirir el activo al final de la vida útil, el Ente Público establece el procedimiento para el cálculo del respectivo valor residual, de acuerdo con la estimación de la vida económica del activo intangible, como se define en el Numeral 15.3 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de amortización y el valor residual de los activos intangibles y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas⁵⁸, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el Numeral 4.2 del Capítulo VI, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno

d. Deterioro

Por considerarse que el tratamiento contable de los activos intangibles generadores de efectivo no es transversal, los Entes Públicos que posean esta clase de activos desarrollan una política contable específica, teniendo en cuenta lo señalado en la Norma de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo, Numeral 19 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible no generador de efectivo, se aplica lo establecido en el Numeral 20 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, además, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el Ente Público comprueba anualmente si el activo intangible se ha deteriorado, independientemente de que no existan indicios de deterioro de su valor.
- b. Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita la evaluación de los indicios de deterioro procede para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como para los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, el IDIPRON puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional determinan que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera, revelando el hecho en las notas a los Estados Financieros.
- c. En el caso que existan activos intangibles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continúa con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumplan con el criterio de materialidad (mencionado en el ítem anterior), hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.
- d. Como mínimo al cierre del periodo contable, el Ente evalúa la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y puede recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes externas:

- Existencia de factores económicos, políticos, sociales y legales que ejerzan influencia sobre la vida útil de un activo intangible, por cuanto pueden afectar el periodo a lo largo del cual se recibirán los beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- El valor de mercado del activo intangible ha disminuido más de lo razonable.
- La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta de intangibles, fluctuaciones de precios de materias primas, entre otras.

- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el Ente Público, desde el punto de vista tecnológico, cuando el Ente se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.

Fuentes internas:

- Evidencia de obsolescencia que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
 - Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, u obsolescencia.
 - Se detiene el desarrollo o puesta en funcionamiento del activo, salvo que exista evidencia de que se reanudará el desarrollo en un futuro próximo
 - Informes de seguimiento de indicadores de gestión de los activos, que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
 - El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.
- e. El análisis de las fuentes de información descritas anteriormente es fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos. En algunos casos puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, así no se reconozca deterioro alguno, situación que se documenta y soporta por el Ente.
 - f. El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se lleva a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconoce como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.
 - g. Existe deterioro del valor de un activo intangible no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se debe determinar dicho valor, el cual es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición
 - h. Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, el IDIPRON puede emplear el cálculo reciente más detallado del valor del servicio recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que: este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo; y ii) sea remota la probabilidad de que el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor del servicio recuperable.
 - i. Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- j. La reversión del deterioro no puede ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revierte la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asigna un ingreso en el resultado del periodo, si, y solo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.
- k. Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se ajustan para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

BAJA EN CUENTAS

Se dan de baja los activos intangibles cuándo:

- Se disponga del elemento, o
- No se espere obtener beneficios económicos o potencial de servicio de activo por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un activo intangible se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

REVELACIONES

El Instituto revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a. las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b. los métodos de amortización utilizados;
- c. la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d. las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e. el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f. el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g. una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;

- h. el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación;
- i. el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j. la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad;
- k. el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo; y
- l. la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

4.7 BENEFICIOS A EMPLEADOS

BENEFICIOS A CORTO PLAZO

a. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Instituto durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas),

incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios, cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo, según corresponda.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el IDIPRON consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las

vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

Los beneficios a empleados a corto plazo existentes en el Instituto se describen a continuación:

Tabla 1: Beneficios a empleados a corto plazo

Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
Asignación básica	Se incrementa anualmente teniendo como base el incremento acordado entre los Sindicatos, la Alcaldía de Bogotá y la Secretaría de Hacienda.	Mensual
Gastos de representación	Decretados por la Junta Directiva del IDIPRON quien tiene la potestad de modificar los porcentajes.	Mensual
Prima técnica	Decretada por la Junta Directiva del IDIPRON quien tiene la potestad de modificar los porcentajes.	Mensual
Prima de antigüedad	Decretada por la Junta Directiva del IDIPRON quien tiene la potestad de modificar los porcentajes.	Mensual
Prima secretarial	Contraprestación directa y retributiva, que se paga a los empleados públicos vinculados en el cargo SECRETARIO, de acuerdo con la normatividad expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Mensual
Subsidio de alimentación	Se aplica el valor y los parámetros decretados por el Gobierno Nacional, para los empleados públicos del nivel nacional.	Mensual
Auxilio de transporte	Se aplica el valor y los parámetros decretados por el Gobierno Nacional.	Mensual
Bonificación por servicios prestados	Se aplica el valor y los parámetros decretados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos del nivel nacional.	Anual
Vacaciones	Prestación social establecida por el Gobierno Nacional. Se cancelan los factores que se detallan a continuación: Salario de vacaciones: prestación social establecida por el Gobierno Nacional.	Anual
Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
Prima de Vacaciones	Vacaciones Prestación social establecida por el Gobierno Nacional	Semestral
Prima semestral	Factor salarial decretado por la Junta Directiva del	Mes de junio

Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
	IDIPRON, quien tiene la potestad de modificar su liquidación. Consiste en el pago que realiza el empleador al servidor en la primera quincena del mes de junio	de cada año
Prima de navidad	Prestación social establecida por el Gobierno Nacional. La prima de navidad es una prestación social que consiste en el pago que realiza el empleador al servidor en la primera quincena del mes de diciembre.	Mes de diciembre de cada año
Cesantías anuales	Prestación social establecida por el Gobierno Nacional. El régimen de liquidación de cesantías por anualidad fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los públicos del nivel territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.	Anual (fondos privados)
Aportes a riesgos laborales	Aportes destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y accidentes que pueden ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. El porcentaje va de acuerdo con la clase de riesgo (I a V).	Mensual
Aportes del empleador a fondos de pensiones	Valor que a cada empleador corresponde cancelar en el sistema de pensiones, de acuerdo con el salario o ingreso real reportado. Este aporte se realiza de acuerdo con el porcentaje establecido por la Ley.	Mensual
Aportes del empleador a seguridad social en salud	Valor que a cada empleador corresponde cancelar en el sistema de salud, de acuerdo con el salario o ingreso real reportado. Este aporte se realiza de acuerdo con el porcentaje establecido por la Ley.	Mensual
Aportes parafiscales	Los aportes parafiscales son una contribución obligatoria que algunas empresas deben realizar al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por cada empleado que tenga, para que estas entidades cumplan con los objetivos para los que fueron creadas. Estos aportes se hacen de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley.	Mensual
Incapacidades	Es el reconocimiento económico que se hace a la incapacidad o licencia bajo las condiciones definidas en la normatividad vigente. Las incapacidades se definen según la naturaleza del evento que genere la incapacidad temporal o licencia.	Cada vez que se genere este suceso
Licencias no remuneradas	El empleador tiene la potestad de otorgarla o no de acuerdo con los soportes o justificación que anexe el funcionario. El empleador está obligado a seguir pagando la seguridad	Cada vez que se genere este suceso

Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
	social en salud y pensión en el porcentaje que le corresponde.	
Licencias remuneradas	Se dan por calamidad doméstica, permisos sindicales, luto o para ejercer el derecho al sufragio.	Cada vez que se genere este suceso
Dotación	Los trabajadores que devenguen menos de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tienen derecho a recibir dotación. El suministro de esta dotación se hará cada cuatro meses, es decir al año tendrán derecho a tres dotaciones.	Cada 4 meses

Por otro lado, para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados. Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

Los beneficios a empleados en el corto plazo, relacionados con la capacitación, bienestar social e Incentivos

Tabla 2: Beneficios a empleados a corto plazo – Capacitación, Bienestar Social e Incentivos

Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
Bienestar Social	No Pecuniario	Desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales, de promoción y prevención en la salud, a partir de las necesidades y expectativas de los servidores a nivel organizacional, familiar y personal.
Capacitación	No Pecuniario	Capacitar a los servidores para lograr la integralidad entre los saberes, es decir, la articulación de los conocimientos, las habilidades y las actitudes de los servidores y servidoras, con el fin de generar conciencia y hábitos de buenas prácticas en todos los procesos que se desarrollan, a nivel misional, estratégico, de apoyo o de seguimiento, que fortalezcan la cultura organizacional.

Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
Incentivos	No Pecuniario	Mediante el convenio 20170319 celebrado con el ICETEX con un plazo de cinco (5) años, el IDIPRON financiará mediante créditos educativos condonables el valor de la matrícula, hasta por seis (6) S.M.M.L.V, de acuerdo con los parámetros y requisitos establecidos en el reglamento operativo del convenio. Los programas de estudio que adelanten los beneficiarios deben ser afines con la misión institucional y adelantarse dentro del país en universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
Incentivos	Pecuniario	Con el fin de fomentar el trabajo en equipo, se estableció el incentivo para los mejores equipos de trabajo, para esto, cada equipo debe presentar un proyecto a ejecutar, todos los lineamientos a seguir están establecidos en el instructivo A-GDH-IN-012.
Incentivos	No Pecuniario	Con el fin de exaltar el desempeño laboral, se elegirá el mejor empleado de carrera administrativa de cada uno de los tres (3) niveles jerárquicos y uno de los tres (3) ganadores será seleccionado como el mejor empleado del Instituto, esta elección se hará con base en la calificación definitiva, resultante de la evaluación de desempeño laboral y los demás criterios establecidos en el instructivo A-GDH-IN-012.
Incentivos	No Pecuniario	Para exaltar a los funcionarios de carrera administrativa que han prestado honrosamente sus servicios en el Instituto, se otorga un reconocimiento a los servidores públicos por quienes lleven determinada antigüedad en el servicio, los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 <i>“por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON”</i> .
Incentivos	No Pecuniario	Reconocimiento a los servidores públicos que se desempeñan voluntariamente como brigadistas del IDIPRON. Los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 <i>“por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON”</i> .

Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
Incentivos	No Pecuniario	Reconocimiento a los servidores públicos por sus calidades deportivas y culturales. Los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 <i>“por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON”</i> .
Incentivos	No Pecuniario	Reconocimiento a la labor meritoria en el servicio. Los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 <i>“por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON”</i> .
Incentivos	No Pecuniario	Encargos: se concederán a los funcionarios de carrera administrativa que hayan obtenido calificación definitiva en el nivel sobresaliente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
Incentivos	No Pecuniario	Traslados a otras dependencias de la entidad, para los funcionarios que reúnan los requisitos del cargo, sujeto a la existencia de vacantes y durante el plazo establecido por el subdirector Técnico de Desarrollo Humano.
Incentivos	No Pecuniario	Celebración de cumpleaños del servidor. Se le otorga al funcionario el día para disfrute con su familia en la fecha de su cumpleaños y se les envía un mensaje de felicitación al correo electrónico institucional.
Incentivos	No Pecuniario	Permiso remunerado de 4 horas para empleados de planta con hijos entre los 0 y los 10 años
Incentivos	No Pecuniario	Se concederá a las servidoras públicas una (01) hora dentro de la jornada laboral para compartir con su hijo(a), sin descuento alguno del salario por dicho concepto durante los siguientes seis (6) meses de haber finalizado el disfrute de la hora de lactancia, es decir hasta que su hijo(a) cumpla el primer año de edad
Incentivos	No Pecuniario	Todo(a) servidor(a) que contraiga matrimonio tiene derecho a tres (3) días hábiles continuos de permiso remunerado. Este permiso se puede utilizar, a elección del servidor(a) en el día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores a su celebración. Para hacer uso de este beneficio el servidor(a) debe comunicar a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, con treinta (30) días de anticipación y presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración el respectivo certificado

Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
		de matrimonio.
Incentivos	No Pecuniario	Todo(a) servidor(a) que reciba grado tiene derecho a un (1) día hábil de permiso remunerado. Este permiso se puede utilizar, el día del grado correspondiente a los niveles de Técnico, Tecnólogo, Pregrado y/o Postgrado. Para hacer uso de este beneficio el servidor(a) debe comunicar a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, con quince (15) días de anticipación junto al soporte emitido por la Institución Educativa y presentar dentro de los quince (15) días siguientes copia del título obtenido.
Incentivos	No Pecuniario	Sistemas de Puntos: Se implementa un sistema de puntos que permita a los servidores atender diferentes asuntos personales y familiares durante la vigencia. A cada servidor se le otorgan 1.000 puntos y 500 adicionales por participar en actividades adicionales.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo. Para el caso de los beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocerán cuando el Instituto consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado. En caso de que el Instituto efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Instituto reconocerá un activo por dichos beneficios.

b. Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar (por ejemplo: descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere). El activo reconocido cuando el Instituto efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

c. Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información sobre los beneficios a los empleados a corto plazo:

- la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y

- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

Presentación

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor del beneficio a corto plazo debe clasificarse como un pasivo corriente.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO

a. Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocen como un pasivo y como un gasto o costo del periodo, según corresponda, cuando el IDIPRON consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

El IDIPRON Los beneficios a empleados a largo plazo existentes en el Instituto se describen a continuación:

Tabla: Beneficios a empleados a largo plazo

Beneficio	Características del beneficio
Reconocimiento por permanencia en el servicio público para empleados públicos del Distrito Capital	Contraprestación directa y retributiva, que se paga a los empleados públicos que hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades del Distrito, de acuerdo con la normatividad expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Cesantías con retroactividad (FONCEP)	El régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un pasivo y como un gasto del periodo, cuando el Instituto consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados

b. Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo del Instituto, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del periodo contable por el valor que el Instituto tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

Para medir el valor presente de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Instituto aplicará un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio.

Para el reconocimiento por permanencia, el Instituto realizará el cálculo de la estimación del beneficio durante los periodos en los cuales consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por los empleados, de conformidad con la “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del Distrito Capital”, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Este proceso se realizará anualmente hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cada cinco (5) años. De ser necesario también podrán calcularse fracciones de año.

Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio, se constituye el pasivo real a favor del funcionario, pagadero en cinco cuotas anuales, que se reconocerá al costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente. Esta obligación se mantendrá como beneficios a los empleados a largo plazo de conformidad con el Catálogo General de Cuentas. Así mismo, en caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

c. Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;

- c) la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y
- d) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

d. Presentación

La entidad presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO LABORAL

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

Tabla: Beneficios por terminación del vínculo laboral

Beneficio	Características del beneficio
Indemnización	Cuando se realice modificación a la planta de empleos del IDIPRON, en la cual se eliminen cargos y en estos se encuentre vinculado personal inscrito en Carrera Administrativa, tendrá derecho a la indemnización establecida en la normatividad vigente

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo

a. Medición Los beneficios

por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

En caso de existir una oferta del Instituto para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. En caso de que se pague durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

b. Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual

c. Presentación

Para efectos de la presentación de la información financiera, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual debe clasificarse como un pasivo corriente.

BENEFICIOS POSEMPLEO

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual corresponden a aquellos beneficios que surgen por la decisión del Ente Público de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado. Para efectos del reconocimiento, medición y revelación de este tipo de beneficios, los Entes Públicos Distritales deben observar los aspectos señalados en el Numeral 5.4 del Capítulo II de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios, como es el caso de procesos de reestructuración establecidos por norma, en los que el Ente va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, supresión de cargos

4.8 CUENTAS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por los Entes Públicos con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que el Ente Público tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos

MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

BAJA EN CUENTAS

Se deja de reconocer total o parcialmente una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el Ente Público aplica la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

REVELACIONES

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

4.9 PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES

GENERALIDADES

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y registro de pasivos o activos contingentes, y revelación de obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente el numeral VI. Provisiones del Capítulo II - Pasivos y el Capítulo III Activos y Pasivos Contingentes de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los Entes Públicos Distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, registro de una cuenta de orden deudora, acreedora o simplemente una revelación de activos o pasivos.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los Estados Financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, para lo cual se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas a los Estados Financieros dichas situaciones.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Para efectos de la clasificación, de igual forma debe tenerse en cuenta la evolución del proceso.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del Ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

PROVISIONES

a. Reconocimiento

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes judiciales derivadas de: litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del Ente, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, contratos onerosos, y desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

De conformidad con el Marco Normativo emitido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, los Entes Públicos Distritales, reconocen una provisión cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Se tenga una obligación presente de origen legal⁶⁴, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente se deban desprender de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos son objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Las obligaciones contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas en contra se reconocen como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables.

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, los Entes Públicos Distritales analizan únicamente las obligaciones que se derivan de la ocurrencia de eventos inciertos más no por la ejecución normal del contrato.

Si el Ente tiene un contrato oneroso (pérdida futura), las obligaciones que se derivan del mismo son registradas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato, según los lineamientos establecidos en la Política Contable de Deterioro de Bienes Muebles e Inmuebles clasificados como Propiedades, planta y equipo de este Manual de Políticas Contables.

Así mismo, cuando el Ente espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsable por un tercero, reconoce de forma separada de la provisión, el derecho a cobrar tal reembolso y un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. Sin embargo, en el Estado de Resultados el gasto por provisión podrá presentarse como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Cuando el Ente Público Distrital tiene la obligación o la intención de incurrir en costos para desmantelar, retirar o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo, reconoce una provisión por costos de desmantelamiento.

b. Medición inicial

Las provisiones por obligaciones contingentes judiciales en contra se miden por la valoración inicial, la cual por el efecto del valor del dinero en el tiempo corresponde al valor presente.

Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que esta tendría que asumir si se hiciera efectiva la garantía otorgada. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, se mide por su valor presente.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se miden por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.

El derecho al reembolso relacionado con provisiones se mide por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que recibirá el Ente producto de este. Adicionalmente, si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, el derecho se medirá por su valor presente.

La provisión por costos de desmantelamiento se mide por el valor presente de los costos estimados en los que se incurra para llevar a cabo este proceso.

El valor presente corresponde al valor que resulta de descontar los valores que se espera sean requeridos para liquidar las obligaciones. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

En el caso de las obligaciones contingentes judiciales que se reconocen como provisión, la tasa de descuento utilizada es la TES definida en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., producto del análisis realizado a los aspectos señalados en el numeral 6.2 del Capítulo II de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

c. Medición posterior

Las provisiones son objeto de revisión cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, o como mínimo al final del período contable y deben ser ajustadas afectando el resultado del período para reflejar la mejor estimación.

Para el caso de las provisiones por concepto de obligaciones contingentes judiciales se deben revisar como mínimo cada trimestre, de acuerdo con el lineamiento establecido en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

La actualización de la provisión del contingente judicial, por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se mide por el valor presente de su valoración actualizada y su ajuste se reconoce como un gasto financiero por actualización financiera de provisiones, o como un ingreso por recuperaciones, según corresponda.

Así mismo, los derechos de reembolso se revisan cuando se tenga evidencia que el valor ha cambiado sustancialmente o como mínimo al final del periodo contable y se ajustan afectando el resultado del periodo, sin que este llegue a superar el valor de la provisión reconocida. Es de anotar que, para el caso de los derechos de reembolso constituidos por provisiones de obligaciones contingentes judiciales, su actualización debe estar en concordancia con la provisión que le dio origen, razón por la cual se deben revisar como mínimo cada trimestre.

Para el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afecta un gasto por actualización financiera, si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo; o como costo del activo, si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá el Ente Público para llevar a cabo el desmantelamiento.

d. Revelaciones

Las revelaciones sobre provisiones contienen como mínimo para cada tipo de provisión:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

En relación con la conciliación de provisiones, al cierre de la vigencia, se detallan las variaciones de los saldos actuales de las provisiones por litigios y demandas, frente a los saldos registrados para la vigencia anterior, teniendo en cuenta aspectos como: i) reconocimiento de nuevas provisiones, y por cambios en la probabilidad, ii) reconocimiento de nuevas provisiones por inclusión de nuevos litigios y demandas, iii) cancelación de provisiones por cambios en la probabilidad, iv) variación de las provisiones por cambios en las estimaciones, v) cancelación de provisiones por sentencia definitiva absolutoria o por constitución del pasivo real por sentencia definitiva condenatoria y, vi) gasto por actualización financiera de provisiones.

4.9.1 PASIVOS CONTINGENTES

a. Reconocimiento

Corresponden a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del IDIPRON. Los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en el Estado de Situación Financiera, sin embargo, dan lugar a registro en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible realizar una medición de sus efectos financieros.

Los litigios y demandas en contra del IDIPRON, clasificados como una obligación posible, corresponden a pasivos contingentes, que se registran en cuentas de orden acreedoras, y se miden por el valor presente de los desembolsos que se requerirán para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se registran en cuentas de orden acreedoras, por el valor presente. La tasa de descuento utilizada es la TES definida en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, informada por anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad, producto del análisis realizado a los aspectos señalados en el numeral 2.2 del Capítulo III de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los pasivos contingentes se evalúan cuando el IDIPRON obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

Para el caso de los pasivos contingentes por concepto obligaciones contingentes judiciales se deben revisar como mínimo cada trimestre, de acuerdo con el lineamiento establecido en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de las Entidades Públicas Distritales.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras, por el valor presente de la obligación.

b. Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

OBLIGACIONES REMOTAS

a. Reconocimiento

Los litigios y demandas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, son clasificados como obligaciones remotas y no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de registro en cuentas de orden como pasivos contingentes, sin embargo, dan lugar a revelación en notas a los Estados Financieros.

Las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación⁶⁵ y que, por tanto, no presentan valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de las Entidades Públicas Distritales, como es el caso de los nuevos litigios o demandas en contra, deben clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

Las obligaciones que se deriven de contratos onerosos o desmantelamientos son reveladas en notas a los Estados Financieros, cuando no se puedan medir fiablemente.

b. Revelaciones

Las obligaciones remotas, son objeto de revelación en notas a los Estados Financieros.

RECLASIFICACIONES

Cuando producto de la actualización del contingente judicial, se produzcan cambios en la clasificación de las obligaciones, se efectúa la respectiva reclasificación teniendo en cuenta:

Condiciones para la Reclasificación

Clasificación inicial de la obligación	Reclasificación de la obligación	Tratamiento contable
Obligación probable	Obligación real	Se cancela el valor de la provisión y se constituye el pasivo real correspondiente.
Obligación probable	Obligación posible	Se cancela el valor provisionado y se registra el pasivo contingente en una cuenta de orden acreedora.
Obligación probable	Obligación remota	Se cancela el saldo de la provisión y se revela en notas a los Estados Financieros.
Obligación probable	Obligación probable	Se cancela el saldo del pasivo contingente en la cuenta de

		orden acreedora y se constituye la provisión
Obligación probable	Obligación remota	Se cancela el saldo del pasivo contingente en la cuenta de orden acreedora y se revela en notas a los Estados Financieros
Obligación probable	Obligación posible	Se registra el pasivo contingente en una cuenta de orden acreedora
Obligación remota	Obligación probable	Se constituye el valor de la provisión

Ahora bien, si desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la obligación contingente como provisión o su registro en cuentas de orden acreedoras, se procede a la cancelación del saldo respectivo

4.9.2 ACTIVOS CONTINGENTES

a. Reconocimiento

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Ente, son denominados activos contingentes; no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros y dan lugar a registro en cuentas de orden deudoras, cuando sea posible realizar una medición de sus efectos financieros

Los activos contingentes se evalúan cuando el IDIPRON obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los Entes Públicos Distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son registrados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable. La medición corresponde a la mejor estimación de los recursos que el IDIPRON espera recibir; ahora bien, si es posible identificar el efecto del valor del dinero en el tiempo y este es significativo, se miden por el valor presente de los mismos. Se utiliza como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por el IDIPRON que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de Cobrar; como es el caso de los actos administrativos que

generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).

b. Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

Una vez sean admitidas las contingencias judiciales iniciadas por los Entes Públicos Distritales, son objeto de registro en cuentas de orden deudoras por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos si tienen una medición fiable. Cuando esta no exista o la misma sea igual a cero, no son objeto de registro en cuentas de orden deudoras contingentes, sin embargo, son objeto de revelación en notas a los Estados Financieros.

ACTIVOS DE NATURALEZA REMOTA

a. Reconocimiento

Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas iniciados por el IDIPRON, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el Ente, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero. La actualización del contingente judicial puede conllevar al registro en cuentas de orden de un activo contingente, si se estima que la entrada de recursos por el litigio o demanda, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos iniciado por el IDIPRON, que fue clasificado como un derecho remoto, pasa a ser posible y le fue asignada una pretensión inicial diferente a cero, salvo que no pueda medirse fiablemente este valor.

b. Revelaciones

Los activos de naturaleza remota son objeto de revelación en notas a los Estados Financieros y no son objeto de registro como activos contingentes en cuentas de orden deudoras.

Adicionalmente, deben reportarse los procesos que hayan sido clasificados como activos de naturaleza remota, en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

4.10 INGRESOS

CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación en el IDIPRON., corresponden a los recursos monetarios que obtiene un Ente Público Distrital como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno Distrital⁶⁶. Así mismo, forman parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que recibe el IDIPRON sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Instituto no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

Algunos ejemplos de ingresos sin contraprestación son: las transferencias y las donaciones, indemnizaciones, sanciones por incumplimientos de contratos.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios (recaudos servicio de baños, desarrollo de convenios).

Los descuentos y rebajas relacionadas con los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de los mismos.

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación se reconocen siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- Es probable que el Ente perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

En caso de no cumplir con estas condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, los intereses moratorios son registrados como activos contingentes en cuentas de orden, de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus procedimientos internos; hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Los intereses que se generen en la moratoria del pago se reconocen y clasifican como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

A continuación, se presentan los principales ingresos sin contraprestación que se encuentran dentro del alcance de la presente política y son relevantes en los Entes Públicos, así como sus parámetros de reconocimiento y medición.

a. Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros por conceptos tales como: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones⁶⁷, el Ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

En seguida se señala el tratamiento contable de las transferencias.

Partida	Se reconocen cuando...	Se medirán por...
Transferencias en efectivo entre entidades de gobierno.	La entidad cedente expida el acto administrativo ⁷⁰ en el que establece la obligación	El valor recibido. Si se percibe en moneda extranjera, se debe considerar

	por concepto de la transferencia, salvo que esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.	el tratamiento establecido en el Capítulo V, Numeral 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno
Condonaciones de deuda	El proveedor de capital renuncie, formalmente, a su derecho de cobrar la deuda de la entidad.	El valor de la deuda asumida o condonada.
Las deudas asumidas por un tercero.	El tercero pague la obligación o la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías	
Los bienes que reciba el Ente de otras Entidades y las donaciones (no monetarios)	La entidad que transfiere el recurso se obligue legal o de forma vinculante con la transacción	Se medirán por el valor de mercado del bien recibido, si no se tiene esta información por el costo de reposición, y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.
Los bienes declarados a favor del IDIPRON y los bienes expropiados (no monetarios) por la misma.	La autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial correspondiente	

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo diferido y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

A partir de lo anterior, cuando la entrega establece estipulaciones, estas deben examinarse a la luz del principio de “esencia sobre forma”⁷¹ y la experiencia pasada que se haya presentado con la Entidad que transfiere el recurso, para determinar si corresponden a condiciones o restricciones.

Si la experiencia pasada con la Entidad que entrega o transfiere el recurso indica que la misma nunca ejecuta el requerimiento de solicitar la devolución del activo transferido u otros beneficios económicos o potencial de servicio futuros cuando ocurren incumplimientos, entonces la entidad receptora puede concluir que la estipulación tiene la forma, pero no la esencia de una condición y es, por tanto, una restricción.

La movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes al efectivo entre Entes Públicos Distritales, se reconocen como Otros Ingresos Diversos para el Ente que recibe y Otros Gastos Diversos ⁷² para el que entrega.

La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen del Sector Central (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los Entes Públicos coordinan el registro adecuado y elaboran conciliaciones a fin de mantener esta información contable fiable y oportuna.

Los recursos que se reciban a favor de terceros no se reconocen como ingresos sino como pasivos, en la cuenta de Recursos a favor de terceros del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

Ingresos de transacciones con contraprestación

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

a) Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el Instituto en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad,
- Es probable que el Instituto reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción,
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad, y
- los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado. En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

b) Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del Instituto por parte de terceros, los intereses y los arrendamientos.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el Instituto reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo del Instituto. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el Instituto por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política contable de arrendamientos.

REVELACIÓN

a) Ingresos sin Contraprestación

La entidad revelará la siguiente información:

- a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias, las retribuciones, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

b) Ingresos con Contraprestación La entidad revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

CONTROLES

Los controles contables de los saldos de ingresos ordinarios deben estar encaminados a:

- a) Asegurar que se hayan reconocido todos los ingresos de acuerdo con la información suministradas por las áreas misionales.
- b) Garantizar que los ingresos se reconozcan de acuerdo con el procedimiento.
- c) Asegurar que los ingresos sean medidos con fiabilidad.
- d) Determinar que la presentación y revelaciones de los ingresos, están acordes con las políticas establecidas por el IDIPRON, como el procedimiento de Recepción y trámite de ingresos.

4.11 POLITICA CONTABLE DE PRÉSTAMOS POR COBRAR

GENERALIDADES

Los préstamos por cobrar son recursos financieros que el IDIPRON., destina para el uso por parte de un tercero, tales como: préstamos educativos, a empleados, de vivienda, microcrédito, entre otros de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

RECONOCIMIENTO

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, reconoce como préstamos por cobrar, los recursos financieros que los Entes Públicos destinen para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Los préstamos por cobrar se clasifican en la categoría de costo amortizado.

Medición Inicial

Los préstamos por cobrar se miden por el valor desembolsado¹³. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras Entidades de Gobierno Distritales y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se miden por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconoce como gasto por subvención o por beneficios a los empleados en el resultado del periodo, excepto cuando el acceso a la tasa de interés inferior a la del mercado esté condicionada al cumplimiento futuro de determinados requisitos, caso en el cual la diferencia se reconoce como un activo diferido o como un beneficio a los empleados pagado por anticipado, según corresponda.

Los costos de transacción se tratan como un mayor valor del préstamo por cobrar, sin embargo, aquellos en los que incurra el Ente Público con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocen como activo diferido. Cuando el préstamo se reconozca el Ente Público incluirá en el valor del préstamo los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido.

Medición Posterior

Los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado, el cual, corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

El rendimiento efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, y se reconoce como mayor valor de dicho préstamo afectando un ingreso en el resultado del periodo.

Cuando el Ente Público haya reconocido en la medición inicial un activo diferido o un beneficio a los empleados pagado por anticipado, sobre el cual se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, estos se reconocen como gasto por subvención o por beneficio a los empleados en el resultado del periodo, con base en el cumplimiento de las condiciones pactadas.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DE LOS PRÉSTAMOS POR COBRAR

El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de los préstamos por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El cálculo del deterioro de valor de los préstamos por cobrar se realiza con la estimación de las perdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Es de señalarse, que acorde con la naturaleza y la materialidad del préstamo por cobrar, así como la relación costo/beneficio de generar la información, el cálculo del deterioro se puede estimar de manera colectiva sobre un conjunto de préstamos por cobrar, en razón a características similares (homogéneas) de las mismas. Estos criterios de agrupación son objeto de una revisión continua por parte del área de gestión competente.

A continuación, se presenta un detalle de cómo se efectúa la estimación del deterioro de manera individual o colectiva:

	Individual	Colectiva
Generalidades	Identificación de indicios de deterioro de valor por lo menos al final del periodo contable, originados por el incumplimiento de los pagos o desmejoramiento de sus condiciones crediticias. La verificación de estos indicios se debe realizar por lo menos al final del periodo contable	Partidas que comparten características similares que influyen en su riesgo crediticio, por ejemplo: sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor, plazos de vencimiento, entre otros. Por lo menos al final del periodo contable, se estima el deterioro mediante una matriz u otra metodología
Metodología	Determinar el valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables (excluidas las pérdidas crediticias futuras en las que no se	Se realiza una matriz de análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de los préstamos por cobrar estableciendo porcentajes de

	haya incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva del préstamo.	incumplimiento promedio por edades para cada agrupación o se puede emplear otra metodología si el Ente lo considera
Cálculo del deterioro.	Exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.	El deterioro corresponde al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de los préstamos por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido

En caso de presentarse disminuciones del deterioro se debe ajustar su valor afectando el resultado del periodo, estas disminuciones no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas y, para el caso del deterioro estimado de forma individual, el valor del préstamo, luego de la reversión, no debe exceder el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del préstamo se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El IDIPRON reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si el IDIPRON transfiere un préstamo por cobrar a un tercero, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del préstamo o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del préstamo transferido para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar transferido, este no se dará de baja y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si la entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar transferido, determinará si ha retenido el control sobre dicho préstamo. La retención de control sobre el préstamo por cobrar dependerá de la

capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderlo. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja al préstamo por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo el préstamo por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios del valor del préstamo por cobrar transferido, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de este.

El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del préstamo por cobrar transferido y del préstamo por pagar sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidas por la entidad.

El IDIPRON seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del préstamo por cobrar transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el préstamo por cobrar transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar, ni los ingresos que surjan del préstamo por cobrar transferido se compensarán con los gastos en los que se haya incurrido por causa del préstamo por pagar.

REVELACIONES

El IDIPRON revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.

También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de los préstamos por cobrar se estime de manera individual, se revelará: a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo; y b) un análisis de los préstamos por cobrar deteriorados, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando el deterioro de los préstamos por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y las tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad aplicadas, cuando a ello haya lugar.

Cuando la entidad haya pignorado préstamos por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de los préstamos por cobrar pignorados como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración

Si la entidad ha transferido préstamos por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará lo siguiente: a) la naturaleza de los préstamos transferidos, b) los riesgos y beneficios inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, un préstamo por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas

4.12 POLÍTICA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

GENERALIDADES

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

El conjunto de estados financieros presentados por el IDIPRON está comprendido por los siguientes estados financieros:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b) un estado de resultados del periodo contable,

- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e) las notas a los estados financieros.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Adicionalmente, El IDIPRON diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio en el nombre ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el Si los estados financieros son presentados separados o consolidados; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera del IDIPRON presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

La presentación del estado de situación financiera se realizará a nivel de grupo y a nivel de cuenta.

En el Estado de Situación Financiera del IDIPRON se incluirán las siguientes partidas de acuerdo con los requerimientos de la Norma para el Reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos para la Entidades de Gobierno:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) cuentas por cobrar;
- c) inventarios;
- d) propiedades, planta y equipo;
- f) activos intangibles;
- g) cuentas por pagar;
- h) provisiones;
- i) pasivos por beneficios a los empleados;
- j) pasivos y activos por impuestos diferidos; y

El IDIPRON presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

La organización de las partidas o su desagregación podrá modificarse de acuerdo con la naturaleza de IDIPRON y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de IDIPRON.

Para efectos de presentación de los Estados Financieros de IDIPRON, se considera relevante desagregar las cuentas que superen el cinco por ciento (5%) del total del activo, de lo contrario serán presentadas a nivel de grupo.

El IDIPRON podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos: a) la naturaleza y la liquidez de los activos y b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, el IDIPRON presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

NOTA 33. ADMÓN REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES

NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO COMPOSICIÓN				
Cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO	CONCEPTO	2021	2020	VALOR
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5,246,069,882.98	1,666,903,417.38	3,579,166,465.60
1105	Caja	0	0	0
1110	Depósitos en instituciones financieras	5,246,069,882.98	1,666,903,417.38	3,579,166,465.60
1120	Fondos en tránsito			0

Este rubro representa todos los saldos en efectivo en bancos, originados por recursos entregados a la entidad en la ejecución de convenios interadministrativos, recaudos en la administración de baños públicos, reintegros por incapacidades laborales, valores retenidos a contratistas y proveedores y descuentos de obligaciones tributarias; de igual manera, algunos recursos podrían estar sujetos a restricción en su disposición o uso ya que corresponden a convenios en liquidación.

El IDIPRON, custodia el 100% de los recursos financieros en entidades bancarias y registra sus activos financieros en moneda nacional. A 31 de diciembre de 2021 el saldo total fue de \$5.246.069.882.98, clasificados según su procedencia, en recursos que provienen del Distrito y los recursos Administrados que resultan de los aportes recibidos en la celebración de convenios interadministrativos y administración de baños públicos, sin embargo, la totalidad de los recursos financieros son catalogados como recursos del Distrito y las cuentas bancarias están marcadas como exentas del gravamen al 4 por mil. A final de la vigencia, se cuenta con 5 cuentas de ahorros para recaudar los recursos, dos cuentas para recursos de transferencia Distrito y 3 para recursos Administrados. Los rendimientos financieros generados son consignados a la Tesorería Distrital.

Para la apertura de las cuentas se contó con la autorización de la Tesorería Distrital de Hacienda, entre las cuales tenemos: Bancolombia, Davivienda y banco de Bogotá,

El efectivo y el equivalente al efectivo se reconoce y se miden por el valor de la transacción.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

La totalidad de los recursos de las cuentas que se tienen al cierre de la vigencia, presentan el saldo de \$ 5.246.069.882,98 con una rentabilidad de \$ 39.948.622,31.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO						
Anexo. 5.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS						
Cifras en pesos						
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2121	2020	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2021 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5,246,069,882.98	1,666,903,417.38	3,579,166,465.60	39,948,622.31	0.73%
111005	Cuenta corriente			0		
111006	Cuenta de ahorro	5,246,069,882.98	1,666,903,417.38	3,579,166,465.60	39,948,622.31	0.73%
111009	Depósitos simples			0		

Las cuentas de ahorro presentan variaciones con respecto al año anterior debido a que los convenios que se venían ejecutando de años anteriores están en liquidación. Ahora bien, debido a la situación de contingencia por la que está atravesando el país se firmaron nuevos convenios al final del año 2021. Por otra parte, el convenio de baños públicos dejó de recaudar recursos debido a que solo en algunos puntos se pudo prestar el servicio.

Los saldos de cada una de las cuentas al final de la vigencia es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2021	% TASA PROMEDIO
1110	DEPOSITO INST.FINANCIERAS	5,246,069,882.98	1,666,903,417.38	3,579,166,465.60	39,948,622.31	0.73%
111006001	Banco Davivienda Cta. Ahorros Rec.Prop.7628	1,746,811,204.38	238,802,373.71	1,508,008,831	12,125,537.78	0.10%
111006002	Banco Davivienda Cta. Ahorros-Inversión 8154	373,610,034.16	60,218,511.35	313,391,523	3,159,861.30	0.10%
111006003	Bancolombia Cta Ahorros Funcionamiento 5252	432,838,519.82	148,954,993.24	283,883,527	2,662,229.94	1.20%
111006004	Bancolombia Cta.Ahorros - Recaudadora - 2767	2,279,480,644.40	303,774,190.86	1,975,706,454	17,206,461.29	1.75%
111006006	Banco Bogotá Cta.Ahorros - Recaudadora - 3802	413,329,480.22	915,153,348.22	-501,823,868	4,794,532.00	0.50%

5.2. Efectivo de uso restringido

No se tiene efectivo de uso restringido.

5.3. Equivalentes al efectivo

No se tienen recursos equivalentes al efectivo.

5.4. Saldos en moneda extranjera

No se manejan transacciones en moneda extranjera.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

El IDIPRON no tiene Inversiones ni Instrumentos derivados.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El IDIPRON registra como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en ejecución de los convenios interadministrativos celebrados con otras Entidades Distritales para aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre las Entidades para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios, mediante la realización de actividades varias. Las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia no requieren cálculo de deterioro, por cuanto se encuentran en proceso de ejecución los convenios y las cuentas que reflejan saldo están aprobadas para realizar iniciando la vigencia del 2022.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR								
COMPOSICIÓN								
Cifras en pesos								
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	1,093,301,441	0	1,093,301,441	2,660,433,795	0	2,660,433,795	-1,567,132,354
1317	Prestación de servicios	1,086,703,211		1,086,703,211	2,630,491,690.00		2,630,491,690	-1,543,788,479
1384	Otras cuentas por cobrar	6,598,230		6,598,230	29,942,105.00		29,942,105	-23,343,875

Como otras cuentas por cobrar, cuenta 138490, se registran valores por sanciones impuestas en los contratos celebrados con la bolsa mercantil de Colombia, deudores por incapacidad general y por incapacidad laboral (riesgos).

IDIPRON mediante resoluciones de la dirección, declaro incumplimiento parcial sobre contrato de suministro No. 1576 de 2017. La entidad por parte de la Oficina Asesora Jurídica adelanto demanda en contra del proveedor Arkimax para declarar el incumplimiento por parte de esta. A 31 de diciembre se encontraba en proceso judicial de nulidad y restablecimiento de

derecho adelantado por la empresa Arkimax, con el fin de declarar la nulidad de las resoluciones 193 de 2019 y 306 de 2019, expedidas por el Idipron, mediante las cuales se declaró el incumplimiento parcial del contrato 1576 de 2017. El proceso mencionado está a la espera que fijen fecha de audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del CPACA. Este saldo fue reclasificado a cuentas de orden previa autorización del comité de sostenibilidad, afectando el resultado del ejercicio anterior.

Cuentas	DESCRIPCION	SALDOS		
	OTRAS CUENTAS X COBRAR - 1384	SALDO DIC.2021	SALDO DIC.2020	VARIACION
138490001	Otras Cuentas x Cobrar	1,345,515.00	817,782.00	527,733.00
138490003	Cuentas por Cobrar Sanciones BMC	3,003,462.00	-	
138490004	Deudores por Incapacidad Gral	998,105.00	4,600,027.00	(3,601,922.00)
138490006	Deudores por Incapacidad Laboral	1,251,148.00	-	1,251,148.00
138490007	Sanciones Contratos	-	24,524,296.00	(24,524,296.00)

Respecto a los otros deudores por incapacidades se ha realizado un buen seguimiento y como tal los pagos se han recibido en forma oportuna, lo que se refleja en los saldos al cierre de la vigencia. Otras cuentas por cobrar se ven incrementadas por saldo a reintegrar de la empresa ETB ocasionado por mayor valor cobrado en factura procesada en el 2021.

7.1. Ingresos Tributarios

La Entidad no tiene saldos por cobrar como ingresos tributarios.

7.2. Ingresos No Tributarios

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

7.2 Ingresos No Tributarios

Cifras en pesos

			DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR						
CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2021	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	AJUSTES CON IMPACTO AL PATRIMONIO	BAJA EN CUENTAS	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO	VALOR DEL GASTO DADO POR BAJA DE ACTIVOS
1317	Prestación de servicios	1,086,703,211						0.00	
1384	Otras cuentas por cobrar	6,598,230	0	0	0	0	0	0.00	0.00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo							0.00	
	TOTAL	1,093,301,441.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En los Estados Financieros del IDIPRON, las cuentas por cobrar corresponden a las radicadas en ejecución de los convenios y las otras cuentas por cobrar relacionadas en el numeral 7.0

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No existen cuentas por cobrar vencidas y no deterioradas por lo que no se les calcula deterioro ya que estas cuentas se encuentran aprobadas para giro al Idipron iniciando la vigencia 2022.

➤ NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

Idipron celebro el convenio interadministrativo No. 2017-0319 con el fin de crear un fondo para el apoyo de la formación profesional y el fortalecimiento de las competencias laborales, la adquisición de nuevos conocimientos para el óptimo desempeño de los servidores de planta en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción de los niveles profesional técnico y asistencial e formación de pregrado, o postgrado del especialización o maestría. El fondo financiará mediante créditos educativos condonables, el valor de la matrícula certificada por la Institución educativa hasta por 6 smmlv.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR COMPOSICIÓN								
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO O CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	0	25,379,550	25,379,550	0	0	0	25,379,550
1415	Préstamos concedidos		25,379,550	25,379,550			0	25,379,550
1416	Préstamos gubernamentales otorgados			0			0	0
1427	Derechos de recompra de préstamos por cobrar			0			0	0
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo			0			0	0
1480	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	0	0	0	0	0	0	0
148003	Deterioro: Préstamos concedidos		0	0			0	0
148026	Deterioro: Préstamos gubernamentales otorgados			0			0	0

8.2 PRESTAMOS CONCEDIDOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
Anexo. 8.1 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

DESCRIPCIÓN		CLASIFICACIÓN SEGÚN VENCIMIENTO				DETERIORO ACUMULADO 2021					SALDO NETO
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 3 AÑOS	MAYOR A 3 AÑOS	SALDO FINAL 2021	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	DESPUÉS DE DETERIORO
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	25,379,550	0	0	25,379,550	0	0	0	0	0%	25,379,550
141507	Préstamos educativos	25,379,550			25,379,550				0	0%	25,379,550
141509	Préstamos a vinculados económicos				0				0	0%	0

Para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo celebrado con el Icetex, el Idipron giro la suma de \$ 170.000.000,00 de los cuales la junta administradora del fondo aprobó las 7 solicitudes realizadas por funcionarios de carrera administrativa que iniciaron el proceso de educación como formación profesional y maestría, por un valor a 31 de diciembre de 2021 de \$ 53.611.578,00 de los cuales se han condonado 2 créditos por valor de \$ 28.232.028,00 reflejando al cierre de la vigencia de \$ 25.379.550,00.

El Icetex reconoce rendimientos financieros que son girados directamente a la Tesorería Distrital y unas comisiones que se han descontado del saldo del valor girado.

➤ NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos que se tengan con la intención de entregarse en forma gratuita para consumirse en actividades de prestación de servicio en desarrollo del objeto social de la Entidad. De acuerdo a solicitud realizada por IDIPRON a la Contaduría General de la Nación, respecto al registro de los elementos de consumo adquiridos por la Entidad para la Prestación del Servicio de los beneficiarios atendidos por el Instituto, y respuesta dada por la CGN, el 9 de julio de 2019, que dice “ Los recursos adquiridos por el IDIPRON o recibidos de parte de terceros sin entregar ninguna contraprestación con la

finalidad de apoyar el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad, tales como: materiales de educación, elementos de aseo, lencería, elementos para vivienda, vestuario, alimentos perecederos y no perecederos entre otros, que se entregan de forma gratuita a jóvenes beneficiarios atendidos por la Entidad con el propósito de cumplir con sus actividades misionales, se deben reconocer en la subcuenta correspondiente, de la cuenta 1514 – MATERIALES Y SUMINISTROS, afectando como contrapartida el pasivo respectivo en caso de que los recursos sean adquiridos por el IDIPRON, o reconociendo un ingreso recibido sin contraprestación en la subcuenta 442803-Para gastos de funcionamiento, de la cuenta 4428-OTRAS TRANSFERENCIAS, si fueron recibidos sin entregar nada a cambio.”

NOTA 9. INVENTARIOS COMPOSICIÓN				
Cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
15	INVENTARIOS	1,638,878,299.08	1,884,720,260.18	-245,841,961.10
1514	Materiales y suministros	1,638,878,299.08	1,884,720,260.18	-245,841,961.10
1580	Deterioro acumulado de inventarios (cr)	0.00	0.00	0

COMPOSICION MATERIALES Y SUMINISTROS			
CUENTA	CONCEPTO	SALDO DIC.2021	% PARTICIPACION
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,344,291,649.08	100.00
151403	MEDICAMENTOS, ELEMENTOS SANIDAD, CURACION	31,582,167.00	2.35
151408	VIVERES Y RANCHO	313,021,941.67	23.29
151419	REPUESTOS	53,262,950.66	3.96
151415	MATERIALES PARA EDUCACION	23,360,736.61	1.74
151417	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO	346,096,446.97	25.75
151421	DOTACION A TRABAJADORES	25,715,399.40	1.91
151423	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00
151424	ELEMENTOS Y MATERIALES CONSTRUCCION	185,373,899.59	13.79
151425	EQUIPO DE ALOJAMIENTO	7,016,464.50	0.52
151490	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	358,861,642.68	26.70

En otros materiales y suministros se tiene: Bactericidas, fungicidas, elementos de audio y video, abonos, fertilizantes, útiles de oficina, papelería, juguetes, trofeos, menaje de cocina, elementos para deporte, vestuario, calzado y equipo para beneficiarios.

9.1. Bienes y servicios

Es pertinente manifestar que los elementos que conforman la cuenta materiales y suministros son adquiridos a través de los procesos de contratación. No existen bienes producidos por la Entidad.

Los inventarios existentes a 31 de diciembre de 2021 presentan el concepto únicamente por Materiales y suministros y su adquisición corresponde y se tienen para el curso normal de la operación. Se mantiene un registro detallado por descripción, unidad de medida, valor unitario y saldo en cantidades físicas; se maneja el sistema de inventarios permanente que permite un control constante de los inventarios (tarjetas de kárdex murales y por medio electrónico); Los elementos se entregan para el uso o consumo en la medida en que sean requeridos, afectando contablemente el gasto correspondiente. Se utiliza el método de valuación de inventario PEPS.

A finales del año 2021 el área de almacén realizó la toma de inventarios, del cual no se recibió información de sobrantes y/o faltantes e indicios de deterioro del valor de los inventarios.

Mensualmente el área de contabilidad, una vez registrado contablemente el movimiento entregado por el almacén, verifica los saldos de elementos de consumo con el reporte entregado por el área de almacén, sin encontrar diferencia alguna al cierre de la vigencia.

NOTA 9. INVENTARIOS									
9.1 Detalle de inventarios Bienes y Servicios									
Cifras en pesos									
			DETERIORO DE INVENTARIOS						
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO 2021	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	AJUSTES CON IMPACTO AL PATRIMONIO	BAJA EN CUENTAS	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO	CIRCUNSTANCIAS DE LA REVERSIÓN DE DETERIORO
1514	Materiales y suministros	1,638,878,299.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1530	Mercancías en poder de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL INVENTARIOS		1,638,878,299.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

9.2 Criterio de Valoración

NOTA 9. INVENTARIOS				
9.2 Criterio de valoración				
		INVENTARIOS VALORADOS A		Cifras en pesos
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR NETO DE REALIZACIÓN	COSTO DE REPOSICIÓN	TOTAL
1514	Materiales y suministros	1,638,878,299.08	0.00	1,638,878,299.08
1530	Mercancías en poder de terceros			0.00
TOTAL		1,638,878,299.08	0.00	1,638,878,299.08

9.3 Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado.

NOTA 9. INVENTARIOS					
9.3 Inventarios recibido en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado					
			DISTRIBUCIÓN		Cifras en pesos
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	RECIBIDO EN TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	EN FORMA GRATUITA	A PRECIOS DE NO MERCADO	TOTAL DISTRIBUIDO
1514	Materiales y suministros	1,500,000.00	1,500,000.00		1,500,000
TOTAL		1,500,000	1,500,000	0	1,500,000

En desarrollo de convenio interadministrativo celebrado con la Secretaría de Planeación se recibieron recursos para adquisición de elementos de bioseguridad para la atención de la pandemia. Igualmente se reciben bienes por valor de \$ 1.500.000,00 como donación de persona natural.

Durante la vigencia 2021 se recibió reporte sobre adquisición de elementos para la atención de la pandemia COVID-19 por parte de los supervisores de contrato por valor de \$ 355.337.582,00 en los cuales se encontraban: tapabocas, alcohol, overoles antifluido, careta protectora, tapetes desinfectantes, gel antibacterial, gorro quirúrgico, guantes de nitrilo y monogafas.

Pérdida por baja en cuentas

No se presentaron pérdida por baja en cuentas.

➤ NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La propiedad planta y equipo del IDIPRON está compuesta por Bienes Muebles e Inmuebles, que se adquieren para ser usados por más de un periodo contable en desarrollo de las actividades ordinarias del instituto, sin estar destinadas para la venta, registrándolos de acuerdo con lo establecido en las políticas contables – Nuevo Marco Normativo y los lineamientos dados por los Entes de Control.

**NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	164,308,818,333.60	166,337,027,270.50	(2,028,208,936.90)
1605	Terrenos	92,164,291,580.00	92,894,501,580.00	(730,210,000.00)
1615	Construcciones en curso	0.00	0.00	-
1635	Bienes muebles en bodega	126,388,385.00	69,320,246.67	57,068,138.33
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	52,572,257.26	64,289,039.43	(11,716,782.17)
1640	Edificaciones	76,940,180,088.09	77,422,020,088.09	(481,840,000.00)
1655	Maquinaria y Equipo	3,357,920,159.71	3,293,674,927.09	64,245,232.62
1660	Equipo Médico y Científico	105,926,444.93	96,036,755.93	9,889,689.00
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1,276,059,804.24	891,323,682.19	384,736,122.05
1670	Equipo de comunicación y computación	5,037,215,790.53	3,801,171,656.06	1,236,044,134.47
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	1,733,745,784.69	1,670,745,784.69	63,000,000.00
1680	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	1,635,962,657.47	1,455,318,475.78	180,644,181.69
1685	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-18,121,444,618.32	-15,321,374,965.43	(2,800,069,652.89)
1695	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0	0	-
168501	Depreciación: Edificaciones	-12,512,593,786.00	-11,192,196,791.00	(1,320,396,995.00)
168504	Depreciación: Maquinaria y equipo	-1,421,317,279.97	-1,062,402,100.65	(358,915,179.32)
168505	Depreciación: Equipo médico y científico	-36,206,847.06	-24,927,579.58	(11,279,267.48)
168506	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-283,442,130.10	-210,467,456.51	(72,974,673.59)
168507	Depreciación: Equipo de comunicación y computación	-1,905,886,504.02	-1,373,943,926.14	(531,942,577.88)
168508	Depreciación: Equipo de transporte, tracción y elevación	-1,259,447,811.85	-934,812,099.47	(324,635,712.38)
168509	Depreciación: Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-702,550,259.32	-522,625,012.08	(179,925,247.24)

De acuerdo con la normatividad vigente para las Entidades de Gobierno, Resolución 533 del 2015, de la CGN, y las políticas aprobadas para el Instituto, IDIPRON realiza los registros de conformidad con lo allí estipulado, por el costo de adquisición.

Igualmente, siguiendo las políticas contables, los bienes muebles que, por su materialidad, es decir que su valor sea inferior a 2 SMMLV, no forman parte de los inventarios de la Entidad, llevando un control administrativo de los mismos en el área de almacén e inventarios. Anualmente, y de acuerdo con el cambio del salario mínimo, se realizan las reclasificaciones correspondientes.

El Área de Almacén e Inventarios es la responsable de informar sobre los movimientos de los bienes muebles e intangibles y sus respectivas depreciaciones, generando los diferentes reportes desde el aplicativo SI Capital modulo SAE/SAI que es el soporte para registrar los movimientos de ingresos, egresos, traslados y depreciaciones de los activos del IDIPRON

Con base en el “MANUAL DE POLITICAS CONTABLES” del IDIPRON teniendo en cuenta la naturaleza y características de los activos que posee el Instituto, se utiliza el método de depreciación lineal; por parte del Área de Almacén e Inventarios se realizó la verificación de las vidas útiles asignadas a los bienes, tanto a aquellos que se encuentran en bodega como los que están en servicio, donde se evidenció que no hay bienes que hayan terminado su vida útil en la vigencia 2021, por lo anterior no se reportó ni realizó ajuste alguno.

La toma física anual de bienes muebles, se realizó con base en procedimientos del Proceso de Gestión Logística, los lineamientos establecidos en el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales aprobado mediante resolución DDC-000001 de 2019 y las Políticas Contables del IDIPRON. Bajo esta actividad se identificaron los bienes cuyo valor en libros es igual o superior a 35 SMMLV a 31 de diciembre de 2021, susceptibles de deterioro, a los cuales se les aplicó el correspondiente “test del deterioro del valor para activos no generadores de efectivo” en el cual se determinó, por parte de cada área responsable que dichos bienes no presentan indicios de deterioro; la información se recepcionó de las diferentes áreas técnicas, quienes realizaron el test de valoración.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Ver detalle de saldo y movimientos de bienes muebles, en anexo.

En el año 2021 se realizaron bajas por materialidad, por inservibles, hurto, que se relacionan a continuación.

CONCEPTO	VALOR	DEPRECIACION	GASTO
BAJA POR MATERIALIDAD	68,100,090.17	23,249,813.62	44,850,276.55
BAJA POR INSERVIBLES	343,097,307.84	209,478,574.47	133,618,733.37
BAJA POR HURTO	12,635,564.00	3,757,580.23	8,877,983.77

10.1.1 Propiedad planta y Equipo – Muebles entregada o recibidos Terceros

En el año 2021 se reciben del Idiger bienes devolutivos para uso permanente por valor de \$ 70.500.000,00 que corresponde a vehículos y \$ 25.125.687,00 en terminales de recargas de tarjetas tu-llave, entregadas por Transmilenio en comodato hasta la ejecución de convenio 1019-2021, celebrado con esa entidad. Así mismo, elementos servibles trasladados a título gratuito por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE, valor en libros \$ 0.00.

10.2 Detalle saldos y movimientos propiedad planta y equipo – Inmuebles

Ver detalle de saldo y movimientos de bienes muebles, en anexo

Los terrenos y bienes inmuebles adquiridos por el Instituto son de carácter permanente, no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del instituto y se prevé usarlos dentro de más de un periodo contable, son utilizados en la prestación de servicios de los beneficiarios a quienes el IDIPRON atiende de acuerdo con el objeto social del mismo. Estos bienes fueron avaluados en el año 2018, asignándoles la vida útil para cada edificación. La depreciación se realiza por el método de Línea Recta. Los inmuebles están distribuidos en tres grupos, así:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - INMUEBLES	TERRENOS	EDIFICACIONES	DEPRECIACIONES EDIFICACIONES
TOTALES	92,894,501,580.00	76,940,180,088.09	12,512,593,786.00
URBANOS	52,932,227,237.00	56,834,923,284.06	9,012,355,583.00
RURALES	14,889,414,120.00	12,395,619,552.49	2,571,169,433.00
PROPIEDAD DE TERCEROS	24,342,650,223.00	7,709,637,251.54	929,068,770.00

De acuerdo con la normatividad vigente para las Entidades de Gobierno, Resolución 533 del 2015, de la CGN, y las políticas aprobadas para el Instituto, IDIPRON realiza los registros de conformidad con lo allí estipulado, por el costo de adquisición, de acuerdo con la información interna recibida.

Igualmente, respecto a los bienes inmuebles, no se recibió información de inventario físico ni de indicios de deterioro de los mismos.

En el mes de octubre de 2021 se reintegró el predio de Normandía al ICBF, el cual se retiró de los registros que se tenían sobre bienes recibidos de terceros para uso permanente.

Para el cálculo de la depreciación, se utiliza el método de línea recta, aplicado uniformemente en todos los periodos, de acuerdo a la vida útil que fue asignada a cada uno de ellos en el avalúo realizados en el año 2018, que oscila entre 20 y 100 años.

10.2.1 PPE – Inmuebles entregados o recibidos de terceros

En formato anexo se relacionan los inmuebles recibidos de terceros, los cuales se encuentran registrados de acuerdo con información del último avalúo. Idipron hizo entrega de dos predios en comodato en los años 2015 y 2014, al ICBF y a la Secretaría de Integración Social respectivamente, denominados Belén y Patio de la 12, relacionados en el formato respectivo. A 31 de diciembre no se recibió información alguna para actualizar los registros contables.

En el mes de octubre de 2021 se reintegró el predio de Normandía al ICBF, el cual se retiró de los registros que se tenían sobre bienes recibidos de terceros para uso permanente.

Se han recibido inmuebles por comodato para uso del Idipron, los cuales no se han contabilizado por no recibir la información correspondiente para efectuar los registros a que haya lugar.

10.3 Construcciones en Curso

En el año 2021 no se recibió información que indicara la realización de una construcción en curso de la Entidad.

1.04 Estimaciones

Para el cálculo de la depreciación se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad contable vigente y el establecido en el Instituto para el reconocimiento y revelaciones de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, según lo recomendado por las firmas que realizaron los avalúos en el año 2018. A 31 de diciembre no se recibió información referente a cambio de vida útil de los inmuebles.

Las estimaciones de vidas útiles para los activos del IDIPRON conforme a los métodos de depreciación y lo determinado por las firmas evaluadoras año 2018, están definidos sobre los siguientes rangos:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 10.4. ESTIMACIONES 10.4.1 DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA				
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5.00	17.00	
	Equipos de comunicación y computación	5.00	17.00	
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5.00	17.00	
	Equipo médico y científico	5.00	17.00	
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5.00	17.00	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5.00	17.00	
INMUEBLES	Terrenos			
	Edificaciones	20.00	100.00	

➤ **NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

Composición

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

Composición

IDIPRON no posee recursos naturales no renovables.

➤ **NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Composición

El IDIPRON no posee propiedades de Inversión

➤ **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

Composición

Como intangibles se encuentran contabilizadas las licencias y el software adquirido para uso en la Entidad.

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES				
COMPOSICIÓN				
Cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	435,303,929.47	486,294,107.01	-50,990,177.54
1970	Activos intangibles	836,660,505.07	740,759,214.07	95,901,291.00
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-401,356,575.60	-254,465,107.06	-146,891,468.54

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, no monetarios y sin apariencia física, para el caso de Idipron, las Licencias y el Software, sobre los cuales se tiene el control, generan beneficios en la prestación de servicios a los beneficiarios de la Entidad, y no se tienen para la venta.

Los activos intangibles se miden al costo, y se amortizan de acuerdo con la vida útil estimada en el avalúo realizado en el año 2018. A 31 de diciembre no se recibió información sobre el cambio de vida útil de estos activos.

Los intangibles adquiridos por la Entidad, cuyo valor sea menor a dos SMMLV, se reconocerán como un gasto y tendrán un control administrativo.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Se anexa cuadro en Excel del detalle de saldos y movimientos anuales de los intangibles del Idipron.

NOTA 14.
Anexo 14.1.

ACTIVOS INTANGIBLES
DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL	490,571,698.21	250,187,515.86	740,759,214.07
+ ENTRADAS (DB):	97,675,041.00	0.00	97,675,041.00
Adquisiciones en compras	97,675,041.00		97,675,041.00
Adquisiciones en permutas			0.00
Otras entradas de intangibles	0.00	0.00	0.00
Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entidades Contables Públicas			0.00
Otras Entradas			0.00
- SALIDAS (CR):	-1,773,750.00	0.00	-1,773,750.00
Ventas			0.00
Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)	-1,773,750.00	0.00	-1,773,750.00
Otras salidas de intangibles	0.00	0.00	0.00
Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entidades Contables Públicas			0.00
Otras Salidas			0.00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	586,472,989.21	250,187,515.86	836,660,505.07
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.00	0.00	0.00
+ Entrada por traslado de cuentas dentro de la Cuenta 1970(DB)			0.00
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	586,472,989.21	250,187,515.86	836,660,505.07
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-246,250,132.03	-155,106,443.57	-401,356,575.60
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	-147,821,301.05	-106,643,806.01	-254,465,107.06
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia actual	-98,881,742.00	-48,462,637.56	-147,344,379.56
- Retiro de Amortización por baja en cuentas	253,252.14		253,252.14

- Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual	199,658.88	0.00	199,658.88
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0.00	0.00	0.00
Saldo inicial del Deterioro acumulado			0.00
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia actual			0.00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	340,222,857.18	95,081,072.29	435,303,929.47
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-41.99%	-62.00%	-47.97%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.00%	0.00%	0.00%

14.2. Revelaciones adicionales

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES			
Anexo 14.2. REVELACIONES ADICIONALES			
Cifras en pesos			
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	490,571,698	250,187,516	740,759,214
+ Vida útil definida	490,571,698	250,187,516	740,759,214
+ Vida útil indefinida			0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0
+ Ingresos (utilidad)			0
- Gastos (pérdida)			0
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0	0	0
Gastos afectados durante la vigencia			0

La amortización de los intangibles se realiza por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil determinada en el último avalúo realizado en el año 2018. La materialidad según lo establecido en las políticas contables es de 2 SMMLV.

14.2. REVELACIONES ADICIONALES**14.2.1 ESTIMACIONES - AMORTIZACIÓN - LÍNEA RECTA**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Amortización línea recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	
197002	marcas			
197003	patentes			
197007	licencias	5.00	5.00	
197008	softwares	5.00	5.00	
197010	en fase de desarrollo			
197012	en concesión			
197090	otros			

➤ NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**Composición**

Al cierre de la vigencia no aplica para IDIPRON.

➤ NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**Composición**

A 31 de diciembre de 2021, la Entidad tiene como derechos y garantías los siguientes:

COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	9,599,714,557.21	0.00	9,599,714,557.21	7,932,235,396.00	0.00	7,932,235,396.00	1,667,479,161.21
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	381,544,345.00		381,544,345.00	61,674,701.00		61,674,701.00	319,869,644.00
1906	Avances y anticipos entregados	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
1908	Recursos entregados en administración	617,881,535.21		617,881,535.21	940,744,652.00		940,744,652.00	-322,863,116.79
1909	Depósitos entregados en garantía	8,600,288,677.00		8,600,288,677.00	6,929,816,043.00		6,929,816,043.00	1,670,472,634.00

En la cuenta 1902 Plan de activos para pago de cesantías del personal de régimen antiguo, a través del Foncep se tiene un saldo por valor de \$ 1.575.120.348,00

Cuenta 1905, se registran los bienes y servicios pagados por anticipado, como:

- Anticipos girados para el pago de peajes del parque automotor,
- Valor girado a la Comisión Nacional del Servicio Civil para proceso de vinculación de personal de carrera administrativa.
- Licencia para Demolición de la Upi San Francisco.

Como recursos entregados en administración encontramos:

- Valor girado al Icetex para apoyo educativo del personal de planta (en carrera administrativa) del IDIPRON.
- Descuentos tributarios del mes de diciembre a girar por la Tesorería Distrital.
- Convenio celebrado para la recarga de tarjetas tu-llave realizado con Transmilenio.

Depósitos entregados en Garantía:

- Corresponde a los recursos entregados en garantía a la Bolsa Mercantil de Colombia para el proceso de adquisición y servicios requeridos en cumplimiento del objeto de la Entidad.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

No se tiene saldos en el desglose de otras subcuentas.

➤ **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

NOTA 17 17.2. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ARRENDADOR			
138439	Arrendamiento operativo - Cuentas por cobrar			0
480817	Arrendamiento operativo - Ingresos			0
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ARRENDATARIO			
249058	Arrendamiento operativo - Cuentas por pagar	0.0	0.0	0
190504	Arrendamiento operativo - Pagados por anticipado			0
511118	Arrendamiento operativo - Gastos Generales	163,975,765.00	119,818,025.00	(44,157,740)

IDIPRON, no tiene bienes muebles y/o inmuebles arrendados. A 31 de diciembre de 2021, la Entidad tiene activos 2 contratos de arrendamientos de predios para el desarrollo del objeto social de la Entidad, de los cuales al corte de la vigencia se giraron las cuentas por pagar radicadas. Los contratos son firmados a un año y se renuevan de acuerdo con las necesidades. Se relaciona cuadro resumen de los gastos cancelados por los contratos celebrados.

PREDIOS ARRENDADOS	PAGO 2021	PAGO 2020	VARIACIÓN
UPI MOLINOS -Internado	150,113,850.00	100,878,030.00	49,235,820.00
UPI LA CALERA -	13,861,915.00	18,939,995.00	(5,078,080.00)
TOTALES	163,975,765.00	119,818,025.00	44,157,740.00

➤ **NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

IDIPRON no tiene préstamos por pagar.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar se reconocen por las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto social, como es la atención integral a los beneficiarios, la ejecución de convenios interadministrativos celebrados para potencializar las estrategias pedagógicas, vocacionales y productivas de los jóvenes vinculados al IDIPRON. Las cuentas se cancelan con recursos Distrito, que son los que se reciben a través de transferencias, bien sea funcionamiento y/o proyectos de inversión, y recursos propios o administrados, recibidos de la ejecución de los convenios.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR								
COMPOSICIÓN								
cifras en pesos								
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
24	CUENTAS POR PAGAR	6,902,737,760.64	0.00	6,902,737,760.64	5,863,218,998.13	0.00	5,863,218,998.13	1,039,518,762.51
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	5,511,394,029.00		5,511,394,029.00	4,279,605,460.00		4,279,605,460.00	1,231,788,569.00
2407	Recursos a favor de terceros	610,216,728.64		610,216,728.64	600,476,440.13		600,476,440.13	9,740,288.51
2424	Descuentos de nómina	0.00		0.00	9,990,002.00		9,990,002.00	-9,990,002.00
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	707,357,423.00		707,357,423.00	694,841,172.00		694,841,172.00	12,516,251.00
2460	Créditos Judiciales	39,650,594.00		39,650,594.00			0.00	39,650,594.00
2490	Otras cuentas por pagar	34,118,986.00		34,118,986.00	278,305,924.00		278,305,924.00	-244,186,938.00
2495	Cuentas por pagar a costo amortizado	0.00		0.00			0.00	0.00

IDIPRON cancela sus cuentas por pagar en el tiempo establecido, cumpliendo lo estipulado en los contratos celebrados, sin ocasionar recargos por intereses de mora.

En la cuenta contable 2407 otros acreedores se contabilizan conceptos por: rechazos de cuentas con relación al pago de corresponsabilidad de jóvenes vinculados a convenios interadministrativos, reintegro de incapacidades laborales u otros conceptos, descuentos tributarios sobre garantías por contratos celebrados con Bolsa Mercantil de Colombia para la adquisición de bienes y/o servicios que permitan el cumplimiento del objeto social del IDIPRON, valores por reintegrar a la Secretaría de Hacienda, los cuales son cancelados en la medida en que se giren los recursos bien sea para los terceros o para la destinación que hayan sido recaudados.

21.1. Revelaciones generales

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR								
Anexo. DETALLE DE VALORES Y CONCEPTOS								
21.1								
DESCRIPCIÓN		VENCIMIENTO			cifras en pesos			
CÓDIGO CONTABLE	PARTIDA	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2021	Tasa de interés efectiva anual	Valor de la cuenta por pagar que haya dado de baja por razones distintas al pago	Razones por las cuales dio de baja la cuenta por pagar distintas al pago
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	5,511,394,029.00			5,511,394,029.00	0.00%		
2407	Recursos a favor de terceros	610,216,728.64			610,216,728.64	0.00%		
2424	Descuentos de nómina	0.00			9,990,002.00	0.00%		
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	707,357,423.00			694,841,172.00	0.00%		
2460	Créditos Judiciales	39,650,594.00			39,650,594.00	0.0%		
2490	Otras cuentas por pagar	34,118,986.00			34,118,986.00	0.00%		

Tota Cuentas por Pagar	6.902.737.760.64	0.00	0.00	6.902.737.760.64	0.000%	0
------------------------	------------------	------	------	------------------	--------	---

Al cierre de la vigencia, Idipron no tiene cuentas por pagar en mora que generen intereses. Quedan registradas las cuentas correspondientes al mes de diciembre de 2021 que se cancelan en el mes de enero y febrero de 2022.

No se dio de baja cuenta alguna, sin embargo, continua en proceso la depuración y cancelación de algunos saldos registrados como acreedores.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	610,216,728.64
240726	Rendimientos Financieros	3,196,351.86
240726001	Rendimientos Financieros a favor de terceros	3,196,351.86
240790	Recursos a favor de terceros	607,020,376.78
240790001	C x P Otros Acreedores	23,181,465.78
240790002	C x P Rechazo Estimulo corresponsabilidad	15,758,000.00
240790005	Descuentos Tributarios sobre Garantías Bolsa Mercantil	567,766,144.00
240790007	Otros descuentos Embargos Judiciales.	249,845.00
240790008	C x P Acreedores Incapacidades	64,922.00

➤ **NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Composición

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de los servicios prestados, se reconocen como beneficios a corto plazo, aquellos otorgados por sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, los que superen este tiempo, se reconocen como beneficios a largo plazo.

Beneficios a corto plazo:

Asignación Básica	Bonificación por Recreación
Gastos de Representación	Prima Semestral
Prima Técnica	Prima de Navidad
Prima de Antigüedad	Cesantías
Prima Secretarial	Intereses de cesantías
Subsidio de Transporte	Seguridad Social
Auxilio de Alimentación	Aporte Parafiscales
Bonificación por Servicios Prestados	Incapacidades
Salario de Vacaciones	Dotación
Prima de Vacaciones	

Beneficios a largo Plazo

Reconocimiento por permanencia	Cesantías con Retroactividad
--------------------------------	------------------------------

Mediante Acuerdo 003 de 2021, se fijó el incremento salarial para la vigencia fiscal 2021, para los servidores públicos del IDIPRON a partir del 1° de enero de 2021, en un 3.4% en la asignación básica mensual para el nivel asistencial, técnico y profesional y el 2.1 para los niveles directivos.

El reconocimiento por permanencia corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Este se cancela en cinco fracciones anuales durante los cinco años siguientes al reconocimiento y se ajusta teniendo en cuenta el incremento salarial y disposiciones que afectan el mismo de acuerdo con el IPC.

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS COMPOSICIÓN								
Cífras en pesos								
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	982,139,047.00	1,072,336,388.00	2,054,475,435.00	1,597,269,378.00	734,769,737.00	2,332,039,115.00	(277,563,680.00)
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	870,752,356.00		870,752,356.00	1,480,781,612.00		1,480,781,612.00	(610,029,256.00)
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	111,386,691.00	1,072,336,388.00	1,183,723,079.00	116,487,766.00	734,769,737.00	851,257,503.00	332,465,576.00
2513	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual			-			-	-
2514	Beneficios posempleo - pensiones			-			-	-
2515	Otros beneficios posempleo			-			-	-
	PLAN DE ACTIVOS	-	1,575,120,348.00					

				1,575,120,348.00	-	1,417,390,332.00	1,417,390,332.00	157,730,016.00
1902	Para beneficios a los empleados a largo plazo	-	1,575,120,348.00	1,575,120,348.00		1,417,390,332.00	1,417,390,332.00	157,730,016.00
1903	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			-			-	-
1904	Para beneficios posempleo			-			-	-
(+) Beneficios (-) Plan de Activos	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	982,139,047.00	(502,783,960.00)	479,355,087.00	1,597,269,378.00	(682,620,595.00)	914,648,783.00	(435,293,696.00)
	A corto plazo	870,752,356.00	-	870,752,356.00	1,480,781,612.00	-	1,480,781,612.00	(610,029,256.00)
	A largo plazo	111,386,691.00	(502,783,960.00)	(391,397,269.00)	116,487,766.00	(682,620,595.00)	(566,132,829.00)	174,735,560.00
	Por terminación del vínculo laboral o contractual	-		-	-	-	-	-
(=) NETO	Posempleo	-	-	-	-	-	-	-

22.1 Detalle Beneficio a los Empleados a Corto Plazo

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS 22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo			cifras en pesos
ID	DESCRIPCIÓN	SALDO	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	870.752.356.00	
251101	Nómina por pagar	2.919.830.00	
251102	Cesantías	10.244.344.00	
251104	Vacaciones	437.758.358.00	
251105	Prima de vacaciones	249.036.430.00	
251109	Bonificaciones	127.546.985.00	
251115	Capacitación, bienestar social y estímulos	43.246.409.00	

Los pagos de los beneficios a corto plazo, de empleados que hayan reunido los requisitos para el mismo, se encuentran presupuestados para ser cancelados con las transferencias realizadas por la Tesorería Distrital en ejecución del PAC de cada bimestre.

La capacitación en IDIPRON se desarrolló dentro de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante las estrategias de inducción - reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo.

Debido a la pandemia presentada por el COVID 19, la gran mayoría de las capacitaciones y actualizaciones se realizaron de forma virtual, desarrollando temática como supervisión de

contratos, lengua de señas, actualización tributaria, lenguaje de comunicación y tecnología, y habilidades blandas enfocadas al mindfulness, a través de contrato celebrado con la Universidad del Rosario por un valor de \$ 107.000.000,00

El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2021 se desarrolló teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el DASC y la Ley de Austeridad del Gasto, desarrollando actividades encaminadas a fortalecer el equilibrio personal, laboral y familiar de los servidores y servidoras del Instituto.

Las actividades realizadas que hicieron parte del contrato 1033 de 2021 fueron; vamos a cine (Bono de Netflix), compartir en familia (Bono de Crepes), alimentación saludable, noche de talentos, celebremos el día de la y el servidor público, celebremos y compartamos con nuestras hijas e hijos, semana de retos y juegos, bono de navidad para nuestras hijas e hijos, encuentro fraterno, actividad de integración, liderazgo y disfruta el proceso previo a tu pensión, así mismo se hizo entrega de los siguientes incentivos no pecuniarios; mejores empleados y Premio Javier de Nicolás. El gasto de la ejecución del plan fue de; \$156.000.000.

22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Para la cancelación de los beneficios a largo plazo se tiene el valor presupuestado por gastos de funcionamiento en el caso de las bonificaciones, y para las cesantías con retroactividad se tiene el recurso entregado en Administración al FONCEP.

Los empleados con fecha de ingreso anterior a 1996, cuentan con régimen de liquidación retroactiva de cesantías, y se encuentran afiliados a FONCEP, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, fondo que administra a través de una fiduciaria los aportes que IDIPRON transfiere mensualmente.

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS ANEXO 22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo										
cifras en pesos										
CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO				OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
		251201	251202	251203	251204	251290				
		BONIFICACIONES	PRIMAS	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	QUINQUENIO	OTROS BENEFICIOS	VALOR	% FINANC
2512	VALOR EN LIBROS (pasivo)	1,183,723,079				0			1,183,723,079	
1902	PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	1,575,120,348	0	0	0	1,575,120,348,	133%
190204	Encargos fiduciarios				1,575,120,348				1,575,120,348,	
190209	Derechos por concurrencia en el pago de cesantías retroactivas								0	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS		0	0	0	-1,575,120,348	0	0	0	-391,397,269	

22.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral

No se tienen estipulados beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

22.4 Beneficios y plan de activos posempleo

No se tienen contemplados beneficios ni plan de activos posempleo – pensiones y otros.

22.5 Remuneraciones al Personal Directivo

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS				
22.5 REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO				
Beneficios a los empleados a corto y largo plazo				
cifras en pesos				
REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS	714.060.528.00		714.060.528.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0		0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	202.980.079.00		202.980.079.00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	41.486.200.00		41.486.200.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	260.419.633.00		260.419.633.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0		0
TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO		1.218.946.440.00	0	1.218.946.440.00

➤ NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Teniendo en cuenta la actualización realizada por la Oficina Jurídica en el aplicativo Siproj, en el mes de septiembre del 2020 se crearon provisiones por litigios y demandas administrativas, para 3 personas naturales, de acuerdo con la valoración registrada en cada proceso, de las cuales se pagaron 2 en el año 2021 y se ajustó la tercera.

NOTA 23. PROVISIONES								
COMPOSICIÓN								
Cifras en pesos								
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
27	PROVISIONES	22,873,808	-	22,873,808	-	-	-	22,873,808

2701	Litigios y demandas	43.433.582,00		43.433.582,00	22.873.808,00		22.873.808,00	20.559.774,00
2707	Garantías			-			-	-
2732	Provisión para servicios de salud			-			-	-
2790	Provisiones diversas			-			-	-

23.1 Litigios y Demandas

NOTA 23 PROVISIONES												
ANEXO 23.1 Litigios												
		Cifras en pesos										
		CLASIFIQUE EL SALDO DE LA VIGENCIA SEGÚN ESTIMACIÓN DE PAGO										
CÓDIGO CONTABLE	NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES (Gasto de la vigencia)	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN DEL VALOR DESCONTADO	DISMINUCIÓN DADA LA RECLASIFICACIÓN AL PASIVO REAL	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL 2021	MENOR A UN AÑO	DE 1 A 5 AÑOS	MAS 5 AÑOS	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR REEMBOLSO ESPERADO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN
270101	Civiles						0					
270102	Penales						0					
270103	Administrativas	22,873,808	36,960,527	49,967	-16,450,720	0	43.433.582	43.433.582			2	
270104	Obligaciones fiscales						0					
270105	Laborales						0					
270190	Otros litigios y demandas						0					
2701	TOTAL LITIGIOS	22.873.808	36.960.527	49.967	-16450720	0	43.433.582,00	43.433.582,00	0	0	2	0

A 31 de diciembre de 2020 estaban registradas tres provisiones a finiquitar para la siguiente vigencia, de la cuales solo se recibieron 2 sentencias ordenadas para pago por juzgado administrativo y tribunal de Cundinamarca. A diciembre 31 de 2021, se registra provisión para otro litigio y demanda administrativa, y se ajusta el valor de la provisión del año 2020, quedando un saldo de \$ 43.433.582,00.

➤ NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

En la cuenta 2902 se reflejan los recursos recibidos en administración como aportes en los convenios interadministrativos, celebrados con diferentes Entidades como Secretarías, Fondos de Desarrollo Local, Entidades Descentralizadas, y otras, de los cuales se presentan diferencias en los saldos recíprocos debido a los tiempos de amortización de los recursos

recibidos en administración, sin embargo, el Idipron ha gestionado las conciliaciones para evitar que se sigan presentando.

NOTA 24. OTROS PASIVOS								
COMPOSICIÓN								
Cifras en pesos								
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
29	OTROS PASIVOS	6.873.053.881.43	0	6.873.053.881.43	5,052,743,361.43	0	5,052,743,361.43	1.820.310.520.00
2901	Avances y anticipos recibidos			0			0	0
2902	Recursos recibidos en administración	6.873.053.881.43		6.873.053.881.43	5,052,743,361.43		5,052,743,361.43	1.820.310.520.00
2990	Otros pasivos diferidos			0			0	0

24.1. Desglose – Subcuentas otros

No se tienen saldos en subcuentas otros.

➤ NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Como activos contingentes, se tienen registrados en cuentas de orden los litigios penales deudores y sanciones disciplinarias impuestas a través de resoluciones de la Dirección del IDIPRON a exfuncionarios del Instituto, que están en proceso de cobro, así:

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES				
25.1. ACTIVOS CONTINGENTES				
Cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	2.501.243.705.00	2,409,440,592.00	91.803.113.00
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,370,000,000.00	2,370,000,000.00	0
8124	Contragarantías recibidas			0
8125	Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida			0
8128	Garantías contractuales			0
8129	Derechos en opciones			0
8130	Bienes aprehendidos o incautados			0
8190	Otros activos contingentes	131.243.705.00	39,440,592.00	91.803.113.00

Estos valores se relacionan en cuentas de orden por la incertidumbre que se tiene en su pago. Una vez se consideren como activos de naturaleza posible, serán revelados de acuerdo con el nuevo marco normativo.

25.1.1. ACTIVOS CONTINGENTES - Revelaciones generales

La oficina asesora jurídica evalúa trimestralmente los procesos incluidos como activos contingentes o cuando obtiene nueva información asociada, actualizando la información en el Siproj con el fin de que se contabilice de acuerdo con lo estipulado en el Nuevo Marco Normativo.

NOTA 25		ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		
25.1		ACTIVOS CONTINGENTES		
Anexo. 25.1.1		REVELACIONES GENERALES		
Cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
CÓDIGO CONTABLE		VALOR EN LIBROS		
81	ACTIVOS CONTINGENTES	2.501.243.705.00	9	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,370,000,000.00	3	
812003	Penales	2,370,000,000.00	3	PROCESOS JUDICIALES EN SEGUNDA INST-
8124	Contragarantías recibidas	0	0	
8190	Otros activos contingentes	131.243.705.00	6	
819090	Otros activos contingentes	131.243.705.00	6	

25.2. Pasivos contingentes

Corresponden a obligaciones posibles, de sucesos pasados que se encuentran en trámite para establecer su posible reconocimiento o aceptación.

NOTA 25		ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		
25.2		PASIVOS CONTINGENTES		
Cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	3,591,667,609,00	3,358,441,649.00	233.225.960.00
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3,591,667,609,00	3,358,441,649.00	233.225.960.00

En los pasivos contingentes, tenemos procesos civiles, laborales y administrativos.

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

NOTA 25		ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		
25.2		PASIVOS CONTINGENTES		
Anexo. 25.2.1		REVELACIONES GENERALES		
Cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
CÓDIGO CONTABLE		VALOR EN LIBROS		
91	PASIVOS CONTINGENTES	3,358,441,649	15	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3,358,441,649	15	
912001	Civiles	2.209.348.968.00	1	
912002	Laborales	18.274.474.00	2	
912004	Administrativos	1.364.044.167.00	12	

La oficina asesora jurídica evalúa trimestralmente los procesos incluidos como pasivos contingentes o cuando obtiene nueva información asociada, actualizando la información en el Siproj con el fin de que se contabilice de acuerdo con lo estipulado en el Nuevo Marco Normativo.

➤ NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

En las cuentas de orden deudoras se relacionan los activos contingentes, las responsabilidades en proceso interno y los bienes entregados a terceros.

NOTA 26		CUENTAS DE ORDEN		
26.1		CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
81	ACTIVOS CONTINGENTES	2,501,243,705.00	2,409,440,592.00	91,803,113.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	2,072,434,318.26	2,070,744,401.73	1,689,916.53
8347	Bienes entregados a terceros	2,057,700,137.77	2,057,700,137.77	0.00
8361	Responsabilidades en proceso	14,734,180.49	13,044,263.96	1,689,916.53
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-4,573,678,023.26	-4,480,184,993.73	-93,493,029.53
8905	Activos contingentes por contra (cr)	-2,501,243,705.00	-2,409,440,592.00	-91,803,113.00
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-2,072,434,318.26	-2,070,744,401.73	-1,689,916.53

Los bienes entregados a terceros corresponden a inmuebles ubicados en Bogotá, que fueron dados en comodato al ICBF y a la Secretaría de Integración Social.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras incluyen: los pasivos contingentes y bienes recibidos en custodia en contrato de arrendamiento de un predio.

NOTA 26	CUENTAS DE ORDEN			
26.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	3,591,667,609.00	3,358,441,649.00	233,225,960.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	54,230,000.00	54,230,000.00	0.00
9306	bienes recibidos en custodia	54,230,000.00	54,230,000.00	0.00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-3,645,897,609.00	-3,412,671,649.00	-233,225,960.00
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-3,591,667,609.00	-3,358,441,649.00	-233,225,960.00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-54,230,000.00	-54,230,000.00	0.00

➤ NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio de la Entidad representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones del Instituto. El 100% corresponde al Distrito Capital.

NOTA 27		PATRIMONIO		
		COMPOSICIÓN		
		Cifras en pesos		
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	168,048,885,682.27	169,114,129,295.51	-1,065,243,613.24
3105	Capital fiscal		35,621,038,368.00	0.00
3109	Resultados de ejercicios anteriores	133,393,063,314.51	135,826,339,256.88	-2,433,275,942.37
3110	Resultado del ejercicio	-965,216,000.24	-2,333,248,329.37	1,368,032,329.13

El resultado del ejercicio para el año 2021, presenta un saldo negativo que básicamente se da por los siguientes aspectos.

1. Al iniciar la vigencia del año 2021 se tiene el valor de \$ 6.929.816.043 como garantías entregadas a la Bolsa Mercantil, para ejecutar (amortizar) en el año 2022, formando parte del gasto por ser consumo, y sus ingresos fueron contabilizados en el año 2020. En el año 2021 se observa un incremento de este saldo de \$ 20.938.817.878 con una ejecución de \$ 19.268.345.244 para dejar un saldo por amortizar de \$ 8.600.288.677,00 en el año 2022.
2. En aportes recibidos en administración se inicia el año con un saldo de \$ 5.052.743.361.43 registrado como un pasivo, que corresponde a los aportes recibidos en ejecución de los convenios interadministrativos, incrementados en el transcurso del año en \$ 11.775.968.160,00 y se amortizan con cargo al ingreso \$ 9.955.657.640.00 cuando la Entidad contratante apruebe las legalizaciones de gastos presentadas en cada periodo, resaltando que algunos de estos gastos se contabilizaron previamente, afectando el resultado del ejercicio, quedando como saldo inicial para el año 2022 la suma de \$ 6.873.053.881.43.
3. Al iniciar el año 2021, como inventarios para el desarrollo del objeto social del IDIPRON se tenía un saldo de \$ 1.884.720.260.18 y para el año 2022 \$ 1.638.878.299.08, cuyos ingresos se registraron en la vigencia, sin embargo, el gasto se contabiliza cuando son entregados para servicio o consumo, afectando el resultado del ejercicio.
4. Cumpliendo con lo establecido en el nuevo marco normativo, el área de nómina liquido el estimativo de los pasivos prestacionales en el año 2021 los cuales fueron contabilizados afectando el gasto, y cuyo ingreso solo se hace efectivo en el momento de realizar los pagos es el caso de las cesantías, intereses de cesantías, primas, etc. quedando pendiente los estimados para las siguientes vigencias como: vacaciones, primas de vacaciones, bonificación por permanencia, de recreación, etc. Lo cual afecta el resultado del ejercicio.

27.1. Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 27 PATRIMONIO					
27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores		Cifras en pesos			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	INADVERTENCIA	OTROS	MOVIMIENTO 2020	DESCRIPCIÓN
3109	Saldo Inicial de la Vigencia			135,826,339,256.88	
3110	Reclasificación del Resultado del ejercicio de la Vigencia Anterior			-2,333,248,329.37	
13	13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	-24,524,296.00		-24,524,296.00	
1384	1384 - Otras cuentas por cobrar	-24,524,296.00			

19	19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	-78,614,559.00		-78,614,559.00	
198	1908 - Recursos entregados en administración	-78,614,559.00			
29	29 - AJUSTES POR OTROS PASIVOS	3,111,242.00		3,111,242.00	
2902	2902 - Recursos recibidos en administración	3,111,242.00			
	SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-100,027,613.00			
3109	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	-100,027,613.00	0	133,393,063,314.51	

En la vigencia 2021 se realizaron ajustes contra la cuenta 3109 por los siguientes conceptos:

1. Reclasificación saldo de la cuenta de aportes recibidos en administración, los cuales fueron girados en el año 2020 por tesorería afectando el gasto, sin tener en cuenta que existía el saldo en la cuenta 2902.
2. Se reclasifica saldo de cuenta por cobrar creada por sanción a proveedor que interpuso recurso de esta, la cual había afectado el ingreso en vigencia anterior.
3. Entidad del Distrito liquida convenio interadministrativo celebrado para el cargue de tarjetas Sitp en la vigencia 2020 girando el saldo directamente a la Tesorería Distrital. Para la cancelación del saldo del Instituto se afecta la cuenta de patrimonio.

➤ NOTA 28. INGRESOS

Composición

Los Ingresos del IDIPRON a diciembre 31 de 2021 suman \$ 97.494.126.793.58.66 y están conformados principalmente por:

NOTA 28 INGRESOS COMPOSICIÓN		cifras en pesos		
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	97,494,126,793.58	97,803,886,867.66	-309,760,074.08
43	VENTA DE SERVICIOS	18,715,728,423.00	14,975,404,121.00	3,740,324,302.00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	95,625,687.00	10,904,278.50	84,721,408.50
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	78,613,960,418.00	82,650,289,587.00	-
48	OTROS INGRESOS	68,812,265.58	167,288,881.16	-98,476,615.58

Los ingresos recibidos del Idipron vienen de dos Fuentes: Distrito y Administrados (propios). La venta de servicios corresponde a los ingresos recibidos en ejecución de los convenios interadministrativos celebrados para aunar esfuerzo en beneficio de los beneficiarios del Instituto y generalmente se celebran con entidades del Distrito. Los ingresos Distrito se reciben en ejecución del presupuesto de la Entidad y son girados por la Tesorería Distrital.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

En la vigencia del 2021 se recibe del Idiger dos vehículos por valor de \$ 70.500,000,00 para uso permanente. De Transmilenio se reciben 25 terminales para la recarga de tarjetas Tullave, en cumplimiento del objeto del convenio 1019 del 2020.

En ejecución de los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento, se recibió el valor de \$ 78.613.960.418,00 lo que corresponde al giro entregado para realizar las actividades que contemplan los proyectos de inversión.

NOTA 28. INGRESOS	DICIEMBRE 2021.		DICIEMBRE 2020	
28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION	Saldo Corte Vigencia		Saldo Corte Vigencia	
CUENTAS	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	95,625,687.00	0.12%	95,625,687.00	84,721,408.50
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	95,625,687.00	0.12%	95,625,687.00	84,721,408.50
442807 - Bienes recibidos sin contraprestación	95,625,687.00	0.12%	95,625,687.00	84,721,408.50
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	78,613,960,418.00	99.88%	78,613,960,418.00	-4,036,329,169.00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	78,613,960,418.00	99.88%	78,613,960,418.00	-4,036,329,169.00
470508 - Funcionamiento	15,371,652,475.00	19.53%	15,371,652,475.00	1,696,668,371.00
470510 - Inversión	63,242,307,943.00	80.35%	63,242,307,943.00	-5,732,997,540.00
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	78.709.586.105.00	100.00%	78.709.586.105.00	-3,951,607,760.50

28.2. Ventas de bienes y Servicios

NOTA 28		INGRESOS		
28.2		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
cifras en pesos				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO 2021	SALDO 2020	VARIACION
43	Venta de Servicios	18,715,728,423.00	14,975,404,121.00	3,740,324,302.00
4390	OTROS SERVICIOS	18,715,728,423.00	14,975,404,121.00	3,740,324,302.00
439014	Administración de Proyectos	17,716,449,823.00	14,144,190,221.00	3,572,259,602.00
439090	Otros Servicios (Baños Públicos)	999,278,600.00	831,213,900.00	168,064,700.00

En los ingresos de transacciones con contraprestación podemos relacionar los recibidos en ejecución de los convenios interadministrativos y el servicio de baños públicos.

Recursos Propios

En ejecución del proyecto de inversión “Generación de ingresos de Trabajo” y comedores comunitarios, a través de los convenios interadministrativos celebrados con diferentes entidades, se registró la suma de \$ 17,716,449,823.00 y por servicio de baños públicos \$ 999.278.600,00

Este proyecto desarrolla acciones estratégicas en donde los jóvenes reciben formación en labores sencillas y se integran a brigadas de trabajo que intervienen el espacio público de la ciudad. Se mantiene seguimiento y motivación de manera que el trabajo les sirva de terapia para mejorar su autoestima, acelerar su cambio de conducta y actitud. Por su trabajo el joven recibe pago de corresponsabilidad que le permite atender sus necesidades básicas. Se realizan actividades que impulsan competencias laborales.

28.3. Otros Ingresos

NOTA 28		INGRESOS		
28.3		OTROS INGRESOS		
		cifras en pesos		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VARIACION
48	OTROS INGRESOS	68,812,265.58	167,288,881.16	-98,476,615.58
4808	Ingresos diversos	68,812,265.58	167,288,881.16	-98,476,615.58
480826	Recuperaciones	28,086,228.00	37,022,025.00	-8,935,797.00
480828	Indemnizaciones	18,043,557.00	56,431,863.00	-38,388,306.00
480829	Responsabilidades Fiscales	11,520,868.00		11,520,868.00
480890	Otros Ingresos extraordinarios	11,161,612.58	73,834,993.16	-62,673,380.58

En otros ingresos extraordinarios, que asciende al valor de \$ 68.812.265.58 se han contabilizado el valor de las recuperaciones, indemnizaciones, sanciones por incumplimiento, anulación rechazos apoyo de corresponsabilidad y donaciones.

➤ NOTA 29. GASTOS

Composición

En las cuentas de gastos se puede analizar el registro de erogaciones ocasionadas en la prestación del servicio integral hacia los niños, niñas, jóvenes y familias en alto grado de vulnerabilidad, incluyendo alimentación, vestuario, educación, vivienda, recreación, salud, estímulos, etc. Igualmente se reflejan los gastos que se registran en la ejecución de los proyectos del IDIPRON como lo es la generación de empleo, el servicio que se brinda a la comunidad a través de los comedores comunitarios, en desarrollo de los proyectos de inversión: protección integral niñez, adolescencia juventud en situación calle, proyecto 7720, fortalecimiento infraestructura física, tics, gestión institucional proyecto 7727 y desarrollo capacidades-jóvenes inclusión social proyecto 7726

Los gastos a diciembre 31 de 2021 totalizaron un valor de \$ 98.459.342.793.82 y corresponden a erogaciones por las actividades requeridas para el cumplimiento de la misión del Idipron. En estos gastos están incluidos los reintegros como operaciones interinstitucionales, cuenta 57, por \$ 956.040.475.41 que reflejan las devoluciones a la Tesorería Distrital, tanto de Funcionamiento como de Inversión.

Entre los gastos más representativos tenemos el pago por honorarios y servicios de los contratistas que apoyan la ejecución de la misión y de los distintos proyectos, el gasto por suministros de alimentación tanto de unidades de protección como de los comedores comunitarios y Materiales y suministros.

Para el registro de los diferentes convenios celebrados por el Idipron, el instituto maneja auxiliares contables para cada convenio y mediante los centros de costos se identifican los recursos presupuestales afectados en cada convenio.

Finalmente se encuentran otros gastos, cuenta 58, con un saldo de \$ 312.825.025.48 en donde se refleja la pérdida en baja de activos, comisiones canceladas al Foncep y a otros terceros,

NOTA 29		GASTOS		
		COMPOSICIÓN		
		cifras en pesos		
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	98,459,342,793.82	100,137,135,197.03	-1,677,792,403.21
51	De administración y operación	92,758,019,676.18	95,839,909,321.58	-3,081,889,645.40
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3,280,637,616.75	3,225,454,843.36	55,182,773.39
54	Transferencias y subvenciones	1,151,820,000.00		1,151,820,000.00
57	Operaciones interinstitucionales	956,040,475.41	9,069,458.00	946,971,017.41
58	Otros gastos	312,825,025.48	1,062,701,574.09	-749,876,548.61

gastos financieros y sentencias,

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

NOTA	GASTOS					
	COMPOSICIÓN					
Anexo	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS					
cifras en pesos						
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2021	EN ESPECIE 2021
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	92,758,019,676.18	95,839,909,322	-3,081,889,645.40	92,758,019,676.18	0
51	De Administración y Operación	92,758,019,676.18	95,839,909,322	-3,081,889,645.40	92,758,019,676.18	0
5101	Sueldos y salarios	7,178,763,135.00	11,446,990,666	-4,268,227,531.00	7,178,763,135.00	
5102	Contribuciones imputadas	71,943,666.00	65,553,784	6,389,882.00	71,943,666.00	
5103	Contribuciones efectivas	2,003,631,743.00	3,338,719,336	-1,335,087,593.00	2,003,631,743.00	
5104	Aportes sobre la nómina	428,472,134.00	723,025,880	-294,553,746.00	428,472,134.00	
5107	Prestaciones sociales	3,539,739,833.00	5,683,827,952	-2,144,088,119.00	3,539,739,833.00	
5108	Gastos de personal diversos	832,877,347.50	573,952,796	258,924,551.50	832,877,347.50	
5111	Generales	78,632,112,693.68	73,960,208,976	4,671,903,718.10	78,632,112,693.68	
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	70,479,124.00	47,629,932	22,849,192.00	70,479,124.00	
5122	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		0	0		
52	De Ventas	0	0	0	0	0

Los gastos contabilizados como de administración y operación reflejaron el valor de \$ 92.758.019.676.18 en donde están contabilizados lo correspondiente a nóminas, contribuciones de seguridad social y de parafiscales, prestaciones y otros.

En los gastos generales 5111, se registra lo correspondiente a Honorarios, Servicios personales, materiales y suministros, elementos de lencería, loza, cristalería, obras y mejoras en propiedad ajena, vigilancia y seguridad, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, impresos y publicaciones, fotocopias, comunicaciones y transporte, seguros, alimentación escolar, materiales de educación, implementos deportivos beneficiarios, combustibles, servicios de aseo, otros.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La depreciación y amortización, de la propiedad planta y equipo del Idipron, se calculan por el método de línea recta, para el caso de los inmuebles, con la vida útil establecida en el

avalúo realizado en el año 2018. Para los muebles, con la vida útil que tiene el área de almacén de inventarios en su aplicativos de bienes Sae-Sai.

NOTA 29		GASTOS		
		COMPOSICIÓN		
Anexo 29.2		DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		
cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3,280,637,616.75	3,225,454,843.36	55,182,773.39
	DETERIORO	0	0	0
	DEPRECIACIÓN	3,096,332,710.19	3,071,331,234.83	25,001,475.36
5360	De propiedades, planta y equipo	3,096,332,710.19	3,071,331,234.83	25,001,475.36
	AMORTIZACIÓN	147,344,379.56	131,440,059.53	15,904,320.03
5366	De activos intangibles	147,344,379.56	131,440,059.53	15,904,320.03
	PROVISIÓN	36,960,527.00	22,683,549.00	14,276,978.00
5368	De litigios y demandas	36,960,527.00	22,683,549.00	14,276,978.00

29.3. Transferencias y subvenciones

En la cuenta de otras transferencias, se registró la devolución del predio de Normandia recibido de terceros para uso permanente, identificado el valor de los terrenos, edificación y depreciación acumulada.

NOTA 28		INGRESOS		
29.3		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
				cifras en pesos
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VARIACION
54	OTROS INGRESOS	1,151,820,000.00		1,151,820,000.00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,151,820,000.00		1,151,820,000.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	1,151,820,000.00		1,151,820,000.00

29.4. Gasto público social

No aplica al IDIPRON.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica al IDIPRON.

29.6. Operaciones interinstitucionales

Corresponde a los reintegros realizados a la Secretaría de Hacienda por devoluciones, rendimientos financieros, entre otros.

NOTA 29	GASTOS			
	COMPOSICIÓN			
Anexo 29.6	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			
cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	956,040,475.41	9,069,458.00	946,971,017.41
5720	OPERACIONES DE ENLACE	956,040,475.41	9,069,458.00	946,971,017.41
572081	Devoluciones de ingresos	956,040,475.41	9,069,458.00	946,971,017.41

29.7. Otros gastos

Otros gastos, en la cuenta 58, con un saldo de \$ 312.825.025.48 refleja la pérdida en baja de activos, comisiones canceladas al Foncep y otros terceros, gastos financieros y devoluciones en convenios interadministrativos.

NOTA 29		GASTOS - COMPOSICION		
Anexo 29.7		OTROS GASTOS		
cifras en pesos				
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	312,825,025.48	1,062,701,574.09	-749,876,548.61
5802	COMISIONES	53,096,922.79	60,712,873.33	-7,615,950.54
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	10,838,972.79	7,620,375.00	3,218,597.79
580240	Comisiones servicios financieros	42,257,950.00	53,092,498.33	-10,834,548.33
5804	FINANCIEROS	1,975,758.00	190,259.00	1,785,499.00
580401	Actualización financiera de provisiones	1,975,758.00	190,259.00	1,785,499.00
5890	GASTOS DIVERSOS	257,752,344.69	1,001,798,441.76	-744,046,097.07
589012	Sentencias	70,405,351.00	0	70,405,351.00
589016	Ajustes o mermas sin responsabilidad	0	5,027,688.00	-5,027,688.00
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	187,346,993.69	938,189,800.76	-750,842,807.07
589090	Otros gastos diversos	0	58,580,953.00	-58,580,953.00

➤ **NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

No aplica de acuerdo con la Resolución 033 del 10 de febrero 2021 de la Contaduría General de la Nación.

➤ **NOTA OPERACIONES RECÍPROCAS**

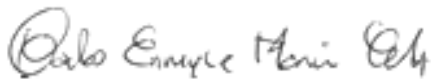
Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Hacienda, el IDIPRON a través de la oficina de Contabilidad se continúa realizando la verificación y circularización de las operaciones recíprocas en forma escrita al finalizar cada trimestre a las Entidades Distritales, con las cuales se tiene alguna operación, clarificando aspectos que pueden generar diferencias en los reportes, sobre los cuales podemos hacer mención:

- Se estableció con algunos contadores contacto telefónico para conciliar los valores a reportar, disminuyendo en forma notoria las diferencias que se venían presentando.
- En forma escrita se informó a las Alcaldías municipales de San Francisco, La Vega, Melgar, Carmen de Apicalá y Funza, a las que se les canceló el valor del predial de los inmuebles rurales, y la tasa bomberil, con el fin de tratar que estas alcaldías reporten al IDIPRON y no se presenten partidas conciliatorias.
- En general se observa que las diferencias presentadas se ocasionan por los momentos de causación en cada una de las entidades ya que, para el caso de convenios, Idipron causa en el momento de radicar y la Entidad hasta que surte el proceso interno que tienen establecido para la aprobación y contabilización de las cuentas por cobrar, como en los aportes recibidos en administración, es el caso de: Secretarías de: Hacienda, Ambiente, Integración Social, Movilidad, Planeación, Hábitat, Gobierno, Seguridad convivencia y justicia y Cultura Recreación y Deporte; Dadep,
- Con las Entidades prestadoras de los servicios públicos, continúan presentado diferencias que se originan a los tiempos de contabilización, ya que ellos causan las facturas y/o recibos en el tiempo en que se generan y estos se reciben al mes o dos meses, etc.
- De igual manera se circularizó a los Fondos de Desarrollo Local de Bogotá, los saldos recíprocos de la ejecución de los convenios interadministrativos, realizando adicionalmente conciliación telefónica en donde se analizaron las partidas a reportar cuyo resultado es bastante satisfactorio. Se concilio con los FDL de: Teusaquillo, Ciudad Bolívar, Fontibón, Barrios Unidos, Kennedy y San Cristóbal.
- Continúa en proceso de revisión, verificación y validación del cobro de multas realizado por el Fondo Financiero de Salud, ya que a la fecha no se ha determinado la validez de estos cobros. Estas multas ascienden a la suma de \$ 2.000.000 aproximadamente.

- En vigencias anteriores se giraron recursos al Icetex para fomentar el estudio de los empleados de planta del Idipron, que luego de terminarlos en forma satisfactoria, les serán condonados parte de los pagos realizados. Se registraron los préstamos educativos a funcionarios de planta de la Entidad, condonando 2 de estos créditos a finales del 2021, contabilizando igualmente el costo de las comisiones. Los rendimientos financieros fueron girados por el Icetex directamente a la Tesorería Distrital.
- Respecto a los saldos de operaciones recíprocas con la Secretaría de Hacienda que corresponden al giro de transferencias realizados por esa entidad en la ejecución de los recursos aprobados en el presupuesto del Instituto para el cumplimiento de sus objetivos, y a las devoluciones que le realiza el Idipron, el área de tesorería realizó la debida conciliación, ajustando los valores que presentaron diferencias mínimas para que estos saldos se reflejaran debidamente conciliados en el reporte correspondiente.

Los reintegros realizados a la SHD por diferentes conceptos hasta el mes de diciembre están conciliados al 100%.

Así mismo, se circularizó a las Entidades del sector descentralizado como: Idiger, Transmilenio, Icetex, Servicio Civil, Foncep, ICBF y SENA. Estableciendo comunicación con Idiger, Icetex y Transmilenio para verificación de saldos.



CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero



RUBBY ESPERANZA CORREA MORENO
Responsable Área de Contabilidad
TP. 28.391-T